

IINFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD

CODIGO: 123

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

PERIODO AUDITADO 2014

PAD 2015

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL**

BOGOTÁ, MARZO DE 2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá

Ligia Inés Botero Mejía
Contralora Auxiliar

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director Sectorial

Alba Astrid Sarria Barragán
Subdirectora de Gestión Local

Libia Marlen Alba López
Rafael Alfonso Ortega Rozo
Asesor

Gerente Local:

Rodrigo Hernán Rey López

Equipo de Auditoría:

Héctor L. Rodríguez Rodríguez
Jalil Vargas Brand
Edwin Poveda Pachón
Tomás García Ramos

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
• ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	10
• RESULTADOS POR FACTOR	15
COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	15
2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO	15
2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO.....	17
2.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL	22
2.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL	28
COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	48
2.5. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	48
2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL	57
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	60
2.7. FACTOR ESTADOS CONTABLES	60
3. OTROS RESULTADOS.....	73
3.1. SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y/O PRONUNCIAMIENTOS	73
3.2. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL D.C.....	74
4. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS	76

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
LEONARDO ANDRES SALGADO RAMIREZ
Alcalde Local de Usme
Calle 137 B sur N° 3 - 24
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoria regular vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo local de Usme –FDLU, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación (y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA); por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones para su normal desarrollo, sin embargo la calidad y eficiencia en el suministro de la información por parte del FDLU, conllevó a que se presentaran ampliación en los tiempos para la evaluación de los procesos y procedimientos adoptados por parte de la Administración Local en cada una de sus áreas; adicionalmente las interrupciones en el servicio de energía y redes internas de comunicación, redujo el tiempo de análisis de la información reportada por el FDLU y valoración de los factores sujetos de auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, las cuales hacen parte del presente informe final de auditoría.

1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por la Contraloría de Bogotá; mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el NO fenecimiento de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener 52%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL CONSOLIDADA							
COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			SUBTOTAL FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN 50%	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	7,59%	7,29%		14,89%	40%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	7,80%			8,00%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	61%	61%	89%	58,47%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		8,70%		8,75%	
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	76,39%	76,99%	89,0%	79,59%	
CONTROL DE RESULTADOS 30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	28%	47%		37,50%	11%
CONTROL FINANCIERO 20%	ESTADOS CONTABLES	70%	0%			0,00%	0%
	GESTIÓN FINANCIERA	30%				0,00%	
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	0%			0,00%	
TOTAL	TOTAL	100%	34,80%	62%	89,0%		52%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						

- a. La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	>=75% - <=100
NO SE FENECE	<75%

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el factor de concepto de Gestión, es ineficaz e ineficiente aunque económica como consecuencia de la calificación del 32,27%; 58,35% y 89% respectivamente, esto en concurrencia con las falencias en el proceso de control interno, debilidades en la planeación de actividades y articulación de las diferentes áreas, además el rezago presupuestal y la ejecución de los proyectos en vigencias diferentes.

1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es ineficaz e ineficiente como consecuencia de la calificación del 28% y 47% respectivamente. Lo anterior se origina por la falta de planeación e inicio de estudios y documentos previos, además ejecuciones y actividades de proyectos donde no fueron previstas factores externos que inciden en su normal desarrollo.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA; y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, NO presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos.

1.4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Usme en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 7.59% de calidad y del 7.29% de eficiencia, para un total del 14.89%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permiten el logro de los objetivos institucionales.

1.5 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Usme, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 011 del 28 de febrero de 2014 “Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción 16 de febrero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C..

Sin embargo y cabe señalar los cuatro requerimientos a los cuales se ha visto abocado el FDLU a responder y justificar a este ente de control, sobre el diligenciamiento incorrecto en los formatos en la cuenta mensual en lo corrido del 2014, para lo cual se han dejado las evidencias pertinentes.

Presentación del Plan de mejoramiento

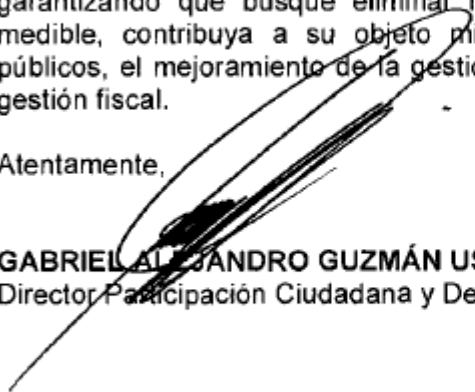
A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación del informe en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA**

En la vigencia 2014, el FDL de Usme suscribió un total de 329 contratos, incluidas las adiciones a los mismos por un valor de \$55.125.928.511.

Revisada la ejecución presupuestal de los contratos suscritos en el 2014, estos no presentan mayor ejecución, por lo que se seleccionaron contratos ejecutados en la vigencia de la auditoría pero correspondientes a obligaciones por pagar de acuerdo con la orientación dada en el Memorando de asignación de la auditoría.

Estos contratos ascendieron a la suma de \$26.388.172.984 y se suscribieron un número total de 249 obligaciones por pagar, para un universo total de \$81.514.101.495.

Muestra:

De acuerdo con lo anterior, la muestra de contratación se determinó con base en los contratos suscritos en la vigencia 2104 , de los cuales se seleccionaron 3 contratos por valor de \$13.028.702.969 y de obligaciones por pagar de la vigencia 2013 se seleccionaron 9 contratos por valor de \$12.270.084.864 para un total de 12 contratos de muestra, sin incluir los correspondientes contratos de interventoría, que suman un valor total de \$25.298.751.833, equivalentes al 26.54% del total del universo, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1
INFORMACION DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2013	70.929.030.316	41.755.066.334	40.183.599.911	237	12.270.084.864	9
2014	94.092.654.625	55.144.696.713	55.125.928.511	329	13.028.702.969	3
TOTAL	165.021.684.941	96.899.763.047	95.309.528.422	566	25.298.751.833	12

Fuente: Información reportada a través de SIVICOF en la vigencia 2013-2014

Para el desarrollo de la auditoria, se seleccionó la siguiente muestra de contratación:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 2
INFORMACION DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

Nº	PRO Y	NOMBRE PROYECTO	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO	VLR NETO
1	1118	Ambientes dignos para la primera infancia	FUNDACION ABRAHAM BORJA	CONVENIO DE ASOCIACION	184/13	REALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO: 1118 EN SU COMPONENTE: "ADECUACION Y DOTACION DE ESPACIOS". COADYUDAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA JARDINES INFANTILES CASAS VECINALES Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	381.140.720
2	1236	Usme comprometida con el buen trato a nuestros niños, niñas y adolescentes	CORPORACION CAMINA CONMIGO	CONVENIO DE ASOCIACION	149/13	REALIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCION, ELABORACION DEL GUION Y VINCULAR LAS ORGANIZACIONES TEATRALES, CUENTEROS Y TALLERISTAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE APREHENSION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES	48.000.000
3	1208	Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas	FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL - FUNDCAVE	CONVENIO DE ASOCIACION	155/13	"REALIZAR CAMPAÑAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACION, PROMOCION, PREVENCION BENEFICIANDO 1000 PERSONAS PARA LA RECUPERACION, PRESERVACION Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS DE AGUA".	253.768.197
4	1211	Basura cero	ASOCIACION RED ANDINA DE VEEDURIAS Y	CONVENIO DE ASOCIACION	174/13	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS	411.049.235

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	PRO Y	NOMBRE PROYECTO	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO	VLR NETO
			M.A.			Y FINANCIEROS ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP Y LA ALCALDIA LOCAL DE USME PARA ORGANIZAR A LOS RECICLADORES A TRAVES DE ORGANIZACIONES AUTORIZADAS DE RECICLADORES "ORAS",	
5	1223	Conservación , restauración y uso sostenible de los ecosistemas 9estratégicos locales de Usme	FUNDACION INNOVAR COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	196/14	¿Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de recuperación integral de las Zonas verdes 1, 2 y 4 del parque la Fortuna, a través de una obra de recuperación paisajística para el control de la erosión, por amenaza de remoción en masa y restauración morfológica de una antigua zona de minería, así como conservar, restaurar y dar un uso sostenible de los ecosistemas estratégicos en el área rural, mediante acciones de interés publico	229.110.891
6	1221	Hacia una educación de calidad en Usme	UNION TEMPORAL COLOMBIATE C SBI U.T.	CONTRATO DE COMPRAVENTA	97/13	DOTAR 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD QUINTA DE USME, CON LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES, ELECTRONICA, ROBOTICA E INGENIERIA CIVIL EN EL MARCO DEL PROYECTO ESCOLAR	541.328.550

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	PRO Y	NOMBRE PROYECTO	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO	VLR NETO
7	1209	Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad	CONSORCIO DISEÑOS USME	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	49/13	CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C	1.650.000.000
8	1209	Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	192/13	ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INCLUYENDO LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS MENORES DE ESPACIO PUBLICO, ELABORADOS POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR EN LA LOCALIDAD DE USME	1.154.320.898
9	1209	Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad	CONSORCIO VIAL A & C	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	146/13	MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES PRIORIZADAS EN CABILDOS CIUDADANOS EN LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	1.285.577.742
10	1209	Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad	CONSORCIO INTER USME	CONTRATO DE INTERVENTORIA	94/14	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LOS CONTRATOS CON OBJETO: REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	1.416.652.627

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	PRO Y	NOMBRE PROYECTO	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO	VLR NETO
						(IDPAC) COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS MENORES DE ESPACIO PUBLICO EN LOS BARRIOS FISCALA NORTE, VILLA ANITA, Y LA AURORA DE LA LOCALIDAD DE USME Y CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS CON ESPACIO PUBLICO, PRIORIZADAS EN CABILDOS	
11	1209	Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad	CONSORCIO VIAS URBANAS	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	199/13	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS CON ESPACIO PUBLICO, PRIORIZADAS EN CABILDOS CIUDADANOS EN LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTA	6.544.863.522
12	1209	Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad	CONSORCIO CILCA INGENIEROS	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	23/14	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS EN CABILDOS CIUDADANOS EN LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C INCLUYE LA CONSULTORIA PARA COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y PRESUPUESTO	11.382.939.451
TOTAL							25.298.751.833

Fuente: Registros presupuestales SivicoF

- **RESULTADOS POR FACTOR**

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

No se evidencia de manera técnica la administración de riesgos, el análisis, valoración y formulación de políticas de riesgo, que le faciliten al FDLU evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

Se observaron debilidades en la interacción entre dependencias que afectan los procedimientos para el desarrollo de las actividades.

Es importante resaltar que el nivel profesional está compuesto en un alto porcentaje por personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios lo que genera incertidumbre en el seguimiento y supervisión de las actividades a cumplirse en los contratos por el tipo de vinculación personal vinculado.

Es importante definir el alcance de las líneas de acción por cuanto, en la auditoría practicada se observó, que las decisiones adoptadas frente a incumplimientos contractuales son reiterados lo que ha generado incertidumbre y baja credibilidad de la ciudadanía Usmeña en los funcionarios y servidores públicos, lo que se ve reflejado en conceptos de afectación de calidad de vida de la comunidad, dado los inconvenientes generados tanto en la movilidad, proyectos sociales y aplicación de programas y proyectos de beneficio general.

Se requiere fortalecer planes, programas, estrategias, y actividades de divulgación, a fin de generar mejoras en el conocimiento de la calidad, en atención a fines, objetivos institucionales y mayor planeación para la ejecución de los proyectos dentro de la vigencia.

Igualmente se requiere adoptar ajustes en Política de fortalecimiento del Sistema de Control Interno; Durante la vigencia 2014 la Secretaria de Gobierno no desarrollo la visita de seguimiento y análisis del SCI lo que no permitió desarrollar acciones administrativas tendientes al mejoramiento continuo de los diferentes procesos existentes en el FDL.

De igual manera, durante el proceso auditor, se observó que algunas solicitudes de información realizadas por este ente de control no fueron atendidas oportunamente o se realizaron con errores en la información reportada,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

evidenciando debilidades al interior de la Entidad para el suministro y consolidación de informes de acuerdo a requerimientos específicos, entre otras por la continua deficiencia en los diferentes aplicativos manejados por los responsables de las dependencias o proyectos de inversión.

Así mismo se requiere adoptar ajustes de Política de fortalecimiento del Sistema de Control Interno y ejercer mayor recorrido por las diferentes áreas para brindar acompañamiento a los diferentes procesos, para la vigencia 2014, a pesar de que no se evidencio ni encontró documento emitido por la Secretaria de Gobierno de hace necesario que el Fondo adelante acciones para mejorar su debilidad en el fortalecimiento de los elementos de autoevaluación de control y gestión y esto conlleva a que no se identifiquen planes de mejoramiento que permitan implementar acciones correctivas y preventivas eficaces en los tiempos señalados y las acciones estipuladas concretamente.

Se evidencio falencias en el archivo de la documentación interna y que hace parte de las carpetas contractuales, sin embargo vale la pena señalar que es eficiente la actividad que se adelanta en la oficina de archivo la digitalización de las carpetas.

Se evidencian graves inconvenientes y conocimiento de procesos, normatividad vigente y responsabilidad de los responsables de los inventarios y de Almacén, donde la información no fue allegada de manera oportuna, no se tuvo conocimiento de la normatividad y conformación del comité de inventarios por parte del responsable de Almacén lo cual se evidencia desorden e informalidad en la aplicación de los procesos, procedimientos y normatividad aplicada al área.

Por lo tanto, se debe establecer un procedimiento en el cual se establezca condiciones óptimas y eficientes del Sistema de Control Interno en el Fondo.

2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 003 del 14 de enero de 2014, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el -FDL, correspondiente a los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular del PAD 2012, PAD 2013 y PAD 2014.

Una vez efectuado el seguimiento al plan de mejoramiento se puede concluir que de las (67) acciones de mejora planteadas en el plan de mejoramiento, se cierran (47) acciones, quedando abiertas (20); de los cuales (3) que se identifican como el 2.1.1.1 del PAD 2013 informe de auditoría regular, debió ser subsanado al termino del 26/11/2013, por lo cual este se encuentra abierto por tratarse del convenio interadministrativo 1292/2012 que ha presentado varias falencias en la planeación y ha sido objeto de pronunciamientos y advertencias por parte de la Contraloría de Bogotá.

Así mismo la acción 2.4.2.1 generados del PAD 2013 informe de auditoría regular debió ser subsanado al 25/09/2014, para lo cual el FDLU informe y presenta las solicitudes efectuadas al Hospital de Usme, para el reintegro del saldo a favor del convenio interadministrativo 04/2007, cabe señalar que se inició un proceso de conciliación entre el entidad de salud y la Secretaria de Gobierno ante la Procuraduría en el mes de enero de 2015, estas acciones y gestiones quedaron en cabeza de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Gobierno quien ejerce como representante jurídico de los FDL, efectuando el correspondiente litigio para la devolución de los recursos que le corresponden al FDLU, por último la acción de mejora 3 formulada por la Contraloría General de la República fue incorporado a este plan de mejoramiento por parte del FDLU desconociendo los procedimientos y normatividad aplicada, el cual fue resultado del informe de auditoría control excepcional a la gestión de pagos por concepto de honorarios a los ediles de la localidad quinta, Usme Bogotá D.C, de tal suerte que el FDLU deberá ajustarse al procedimiento según concepto que deberá solicitar a la Contraloría General de la Republica para evaluación y pertinencia de la acción respectiva.

Así las cosas, los documentos soporte y el análisis respectivo hacen parte del acta administrativa fiscal del 10/03/2015, para lo cual se describe a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 3
PLAN DE MEJORAMIENTO USME**

ORIGEN	Nº Y DESCRIPCION HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal.	2014/12/16	2015/09/30	A. Abierta
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	2014/12/16	2015/09/30	A. Abierta
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	2014/12/16	2015/09/30	A. Abierta
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.4.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	2014/12/16	2015/09/30	A. Abierta
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.5.1 Hallazgo administrativo	2014/12/16	2015/09/30	A. Abierta
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.6.1 Hallazgo administrativo	2014/12/16	2015/09/30	A. Abierta
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.8.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.	2014/10/14	2015/06/30	A. Abierta
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.4.1. Hallazgo administrativo con invidencia disciplinaria y fiscal	2014/09/01	2015/08/31	A. Abierta
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.4.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	2014/09/01	2015/08/31	C. Cerrada
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.4.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	2014/09/01	2015/08/31	C. Cerrada
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.4.4. Hallazgo administrativo	2014/09/01	2015/08/31	C. Cerrada
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.4.5. Hallazgo administrativo	2014/09/01	2015/08/31	A. Abierta
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.4.6. Hallazgo administrativo	2014/09/01	2015/08/31	C. Cerrada
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.4.7. Hallazgo administrativo	2014/09/01	2015/08/31	C. Cerrada
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.4.8. Hallazgo administrativo	2014/09/01	2015/08/31	C. Cerrada
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.4.9. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	2014/09/01	2015/08/31	C. Cerrada
INFORME FINAL MODALIDAD ESPECIAL PAD 2014	2.4.11. Hallazgo administrativo	2014/09/01	2015/08/31	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.1.1. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria	2014/05/30	2015/05/29	C. Cerrada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	Nº Y DESCRIPCION HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.1.2. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	A. Abierta
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.1.3. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	A. Abierta
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.1.4. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	A. Abierta
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.1.5. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.1.6. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.7.1. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	A. Abierta
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.7.2. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	A. Abierta
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.8.1. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	A. Abierta
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.8.2. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.9.1. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	A. Abierta
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.9.2. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.9.3. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.9.4. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	A. Abierta
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.9.5. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PAD 2014	2.9.6. Hallazgo Administrativo	2014/05/30	2015/05/29	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL PAD 2013	2.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	2013/12/17	2014/12/16	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL PAD 2013	2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Convenio Interadministrativo 003/2009	2013/12/17	2014/12/16	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL PAD 2013	2.3.1. Hallazgo administrativo: Convenio de Asociación 3671 de 2010:	2013/12/17	2014/12/16	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL PAD 2013	2.4.1. Hallazgo administrativo: Contrato de Compraventa 103 de 2012:	2013/12/17	2014/12/16	C. Cerrada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	Nº Y DESCRIPCION HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL PAD 2013	2.5.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Convenio de Asociación 006 de 2012:	2013/12/17	2014/12/16	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA CONTROL EXCEPCIONAL A LA GESTION DE PAGOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS A LOS EDILES DE LA LOCALIDAD QUINTA, USME BOGOTA D.C	Hallazgo 3 Inhabilidades Ediles	2013/09/26	2013/11/26	A. Abierta
INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR CICLO I PAD 2011	3.4.2.1 Hallazgo administrativo	2013/09/26	2013/11/26	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR CICLO I PAD 2011	3.4.2.3 Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2013/11/26	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR CICLO I PAD 2011	3.4.2.4 Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2013/11/26	C. Cerrada
INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL CICLO III PAD 2010	2.1.4.1. Hallazgo administrativos por el incumplimiento de la meta "materializar las ordenes de demolición y de sellamiento que a la fecha se encuentren en firme de acuerdo al cronograma establecido"	2013/09/26	2013/11/26	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL TRANSVERSAL	2.2.1.17 Hecho consecutivo de presunto hallazgo administrativo Alcaldía Local de Usme.	2013/09/26	2013/11/26	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL □ CICLO II PAD 2010	2.1.2. Hallazgo Administrativo Convenios 003 de 2007, 006 de 2007 y 005 de 2008.	2013/09/26	2013/11/26	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	2.1.1.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2013/11/26	A. Abierta
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	2.1.1.2. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	2.1.2.1 Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	2.2.1.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	Nº Y DESCRIPCION HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.2.2.1.1 Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.2.2.2.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.2.2.3.1 Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.2.2.4.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.3.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.3.3.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.4.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	2013/09/26	2014/09/25	A. Abierta
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.4.3.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.4.4.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.4.5.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.4.6.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.4.7.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.4.8. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.4.9.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	‘2.5.1. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	Nº Y DESCRIPCION HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO DE LA ACCION
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	2.5.2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	2.5.2.2. Hallazgo Administrativo	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	2.5.3.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinario	2013/09/26	2014/09/25	C. Cerrada
ABIERTAS		20		
CERRADAS		47		

2.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

El objetivo general de este factor es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el del Fondo de Desarrollo Local de Usme durante la vigencia fiscal 2014 con el fin de establecer el acatamiento las normas y principios que rigen la contratación pública y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

- CONVENIO DE ASOCIACION No. 184 de 2013

Contratista FUNDACION ABRAHAM BORJA.
Representante Legal: Víctor Borja Ávila.

Valor

Recursos FDLU	425.234.534	Aportes asociado	22.000.000	Total convenio suscrito	447.234.534
Recursos FDLU (adición)	126.000.000	Aportes asociado (adición)	6.514.200	Total Aportes	132.514.200
Totales	551.234.534		28.514.200		579.748.734

PAGOS

OP	1465	Dic 05 2013	170.093.814	
OP	359	Mzo 12 2014	137.778.933	
OP	370	Mzo 18 2014	32.314.881	
OP	747	May 21 2014	135.446.102	475.633.730
OP	1149	Jul 18-2014	75.600.804	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	TOTAL	551.234.534
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO N° 1118-2013, EN EL COMPONENTE: “COADYUDAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA JARDINES INFANTILES, CASAS VECINALES Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA LOCALIDAD DE USME ATENDIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL USME-SUMAPAZ”	
Plazo de ejecución.	4 meses. Adición y Prorroga en 4 meses firmada el 19 de Marzo de 2014.	
Eje	Una Ciudad que reduce la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	
Programa	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	
Proyecto	11118: AMBIENTES DIGNOS PARA LA PRIMERA INFANCIA	
Componente	DOTACION PARA 26 JARDINES INFANTILES OPERADOS DIRECTAMENTE POR LA SDIS BENEFICIANDO A 1.700 NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	
Acta de inicio	Noviembre 22 de 2013	
Forma de pago	40% del valor de los aportes del FDLU como pago anticipado al momento de suscribir el acta de inicio, aprobación de pólizas y perfeccionamiento del contrato 40% del valor de los aportes del FDLU que garantice el 60% de las actividades relacionadas con el objeto del convenio previo a: presentación de informe de actividades. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor. 20% del valor de los aportes del FDLU supeditado al cumplimiento del 100% de las actividades relacionadas con el objeto del convenio.	
Interventor	No	
Apoyo a la Supervisión	Almacenista FDLU	
Estado del contrato	Liquidado el 10 de julio de 2014.	

2.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Con oficio radicado N° 2013-052-002122-2 del 20 de Marzo de 2013, firmado por la Subdirectora Local de Usme (de la Secretaría Distrital de Integración Social), da la aceptación de dotaciones unidades operativas API, de 26 jardines infantiles operados por la SDIS beneficiando a 1.700 niños y niñas de cero (0) a tres (3) años de la localidad de Usme.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El proyecto N° 1118 de la vigencia 2013 del FDLU, consiste en la complementación de 26 equipamientos Distritales de la localidad de Usme.

Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el anexo técnico N° 1 de los estudios previos y se refieren entre otros a la adquisición de colchonetas para descanso, televisores, DVD, menaje de cocina, material didáctico, batidoras semi-industriales, licuadoras, neveras, lencería, muebles plásticos, etc.

El FDLU curso invitación a presentar propuesta técnica y económica a la Fundación Abraham Borja mediante oficio con radicado N°20130520124241 del 06-11-2013.

Dentro de la documentación anexada por la Fundación Abraham Borja, aparece, en las carpetas del contrato a folio 75, el formulario de Registro único tributario RUT, expedido por la DIAN el 31 de octubre de 2013, en el cual aparece como actividad económica principal el código 9329 el cual fue consultado y corresponde a *“otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p (no clasificadas previamente)”*

A folio N° 77 de las carpetas del contrato aparece la información básica del contribuyente, de la Dirección Distrital de Impuestos, registro de Información Tributaria RIT, con fecha 06-11-2013, en el cual describe que la actividad es la 1: 8552- ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.

A folios 111-113 de las carpetas del contrato, aparece el Certificado existencia y representación Legal de la entidad sin ánimo de lucro FUNDACION ABRAHAM BORJA, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 01 de Noviembre de 2013, **presentada inicialmente como documento base para la suscripción del contrato**, en la cual certifica que su objeto es: *“(..) el desarrollo de la inteligencia a través de la práctica de la disciplina del ajedrez mediante el estudio, la investigación, la recreación y la competición del juego ciencia en Colombia en todos los niveles a fin de propender por el desarrollo y ordenamiento de la mente, como formación integral del ser humano y como un aporte para la consecución y mantenimiento de la paz (...)”*

A folios 318 y 319 de las carpetas del contrato aparece oficio sin radicado de fecha 20 de enero de 2013 firmado por el representante legal de la fundación Abraham Borja, donde se evidencia que los aportes ofrecidos por el la Fundación, como eran 600 tableros de ajedrez son cambiados por 2.095 vasos de plástico que sirvan de complemento a los platos de sopa, seco y cuchara y colocar cremallera a las almohadas, lo que implica que los aportes ofrecidos como fundación no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

corresponden como argumentación tal que se hubiera adelantado esta modalidad de contratación pues el objeto de la Fundación no es ese por lo que se trasgrede el principio de planeación de la contratación pública.

De otra parte, a folio 411 de las carpetas del contrato, con radicado 2014-052-001912-2 de fecha 14-03-2014, aparece oficio firmado por el representante legal de la Fundación Abraham Borja, dirigido al Alcalde Local de Usme, solicita adicionar y prorrogar el convenio de asociación N° 184-2013. Es de anotar que aquí no existió análisis previo o argumentados en el principio de planeación por parte de la Administración de que fuera necesaria una adición y por el contrario es el contratista o la Fundación Abraham Borja quien promueve y motiva la adición al convenio, la cual es ratificada por un acta de reunión de fecha 17-03-2014 que únicamente está firmada por la supervisora del convenio y el Alcalde Local (folios 418-419)

Al analizar la anterior información se puede inferir que, por la materialidad de las especificaciones técnicas del contrato, éstas indican que se trata en realidad es de un contrato de compraventa y que contrastado contra el objeto social de la Fundación Abraham Borja no existe relación alguna para que se hubiera suscrito el contrato bajo la modalidad de convenio de asociación.

El Decreto 777 de 1992, artículo 2º, a la letra dice. *“Están excluidas del ámbito de aplicación del presente Decreto: Los contratos que las entidades públicas celebren con personas privadas sin ánimo de lucro, cuando los mismos impliquen una contraprestación directa a favor de la entidad pública y que por lo tanto podrían celebrarse con personas naturales o jurídicas privadas con ánimo de lucro, de acuerdo con las normas sobre contratación vigentes.”*

El FDLU celebó el Convenio de Asociación N° 184 de 2013 contraviniendo lo establecido en el artículo N° 2º del Decreto 777 de 1992, debido a que las especificaciones técnicas plasmadas en el anexo Técnico N° 1 de dicho convenio se refieren a contraprestaciones mutuas pues, pues por un lado existe la obligación de un particular en favor del FDLU de suministrar unos artículos como son televisores, DVD, menaje de cocina, material didáctico, batidoras semi-industriales, licuadoras, neveras, lencería, muebles plásticos, etc., mientras que el FDLU le paga al contratista por dicha contraprestación es decir por adquirir estos artículos.

De otra parte, se puede decir que la finalidad de este contrato de ninguna manera contribuye a apoyar actividades propias de la Fundación Abraham Borja, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que es

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

precisamente el objeto que desarrollan las entidades sin ánimo de lucro, por lo que se puede afirmar que con la suscripción del convenio N° 184 de 2013 la Fundación Abraham Borja está invadiendo el espacio que le corresponde a los empresarios privados por lo que se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Es de anotar que la Fundación Abraham Borja presentó otras certificaciones de existencia y representación legal con fechas posteriores a la suscripción del contrato.

Evaluada la respuesta entregada por el FDL de Usme, esta no desvirtúa lo planteado por este ente de control, por lo tanto se confirma como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

- CONTRATO DE OBRA No. 146 de 2013

Contratista Consorcio Vial A&C.

El FDL suscribió con el Consorcio Vial A&C, el contrato de obra No. 146 de 2013 con el fin de realizar el mantenimiento de vías rurales priorizadas en cabildos ciudadanos en la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C. El valor del contrato fue por valor de \$2.142.629.569 por un plazo de 8 meses. Su inicio fue suscrito el día 17 de enero de 2014 con lo cual su fecha prevista de terminación inicial correspondía al 18 de octubre de 2013. Se han presentado 3 prorrogas discriminadas de la siguiente manera: La primera por 2 meses, la segunda por 2 meses y la tercera por 3 meses. De igual manera el contrato fue adicionado por valor de \$1.071.314.785. Con las modificaciones en tiempo el contrato se debe terminar el día 17 de marzo de 2015.

Retenciones por IVA sobre la utilidad

Se revisaron los pagos efectuados en las 9 primeras actas parciales de cobro y se realizó cruce con el anticipo del 40% del valor del contrato que equivale a \$857.051.827.

Al revisar las retenciones de cada pago, se evidenció que no existe unificación de criterios para el cálculo de dichos gravámenes. En la mayoría de pagos se encontró que no existe retención por IVA sobre la utilidad en el componente de costos indirectos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se recomienda revisión auspiciosa desde la parte tributaria para verificar todas las retenciones efectuadas a la fecha en este contrato.

En cuanto a la justificación técnica y jurídica con la cual se autorizó la prórroga No. 3, se observó falta de planeación por parte de la administración, ya que a pesar que se requería permiso por parte de la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca-CAR para lo relacionado a la ejecución del Pontón de la vía San Benito Piedra Gorda y aunque el proceso de tramites dio comienzo en diciembre de 2014, es claro que el contrato dio inicio a partir del 18 de octubre de 2013, tiempo suficiente para haber previsto estos inconvenientes y haber tramitado todos los permisos necesarios para la ejecución de las obras.

2.3.2. Hallazgo administrativo.

Esta Contraloría detectó que el FDL, presenta irregularidades en los pagos efectuados al contratista de obra, ya que muchos de estos no reflejan las retenciones correspondientes a IVA sobre la utilidad.

Lo hechos narrados anteriormente, corresponden a situaciones ocasionadas por el FDL en compañía de la interventoría que no advirtió estas circunstancias y que son meramente administrativas pudiendo ocasionar algún tipo eventual de evasión de impuestos por parte del contratista.

Lo anterior evidencia que la administración incumplió el artículo 3 del decreto 1372 de 1992

Evaluada la respuesta entregada por el FDL de Usme, esta desvirtúa parcialmente lo planteado por este ente de control, por lo tanto se confirma como Hallazgo Administrativo y se retira la incidencia disciplinaria.

2.3.3. Hallazgo administrativo.

Se determinó gestión por parte de la administración por dar inicio a las obras sin haber realizado todos los trámites necesarios para la ejecución del proyecto, situación que se vio reflejada en la prórroga No. 3 que corresponde a 3 meses, lo cual refleja mala planeación en ejecución de las obras.

Lo hechos narrados anteriormente, corresponden a situaciones ocasionadas por falta de previsión de la administración al no haber tramitado el permiso ante la CAR al inicio del contrato.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior evidencia que la administración incumplió el principio de planeación establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y artículo 3 de la Ley 610 de 2000.

Evaluada la respuesta entregada por el FDL de Usme, esta desvirtúa parcialmente lo planteado por este ente de control, por lo tanto se confirma como Hallazgo Administrativo y se retira la incidencia disciplinaria.

2.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

El objeto de la auditoría a este factor es evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Usme, realizada durante la vigencia 2014, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal, que se definan, con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, etc., puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; de tal forma que permita concluir en términos de fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada y conceptuar sobre la calidad (eficacia) y eficiencia del Control Fiscal Interno

De la misma manera se pretende evaluar la gestión y los resultados respecto de la preparación, ejecución y control del presupuesto del FDL de Usme, durante la vigencia auditada y conceptuar sobre, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros presupuestales y el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal.

2.4.1 Ejecución presupuesto de Ingresos

Actos administrativos aprobación y liquidación presupuesto

El FDL de Usme comprometió recursos en la vigencia 2014 para amparar el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usme, 2013-2016, *“Usme humana, habitable, participativa y con movilidad social”*, los cuales estuvieron de acuerdo con los ejes, programas y proyectos plasmados en dicho plan de desarrollo; se constató que estos compromisos estuvieran amparados por un presupuesto expedido por la Junta Administradora Local de Usme mediante Acuerdo Local número 007 de 2013 el cual se ratificó mediante Decreto Local de liquidación del presupuesto número 760 del 18 de diciembre de 2013, concordante con los registros iniciales plasmados en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presupuesto de ingresos y gastos e inversiones correspondientes al aplicativo PREDIS y al Plan Operativo Anual de inversiones.

Los compromisos adquiridos por el FDL de Usme correspondieron a obligaciones autorizadas en el presupuesto anual, con apropiaciones existentes y saldos disponibles para su atención al igual que las apropiaciones presupuestales fueron afectadas con sus respectivos Certificados de disponibilidad debidamente solicitados y autorizados por el ordenador del gasto y expedidos por el Analista de Presupuesto y cada uno de los compromisos tuvo su respectivo registro presupuestal.

2.4.2 Modificaciones presupuestales

Ajuste por Excedentes financieros 2013

El Fondo de Desarrollo Local de Usme -FDLU determinó excedentes financieros a 31 de Diciembre de 2013 por valor de \$3.156.887.084, que junto con los excedentes financieros del resto de fondos de desarrollo locales, sumaron \$66.173.747.225, según la circular CONFIS número 01 del 17 de Marzo de 2014.

De acuerdo con esa misma circular, se determinó la distribución de los excedentes financieros, correspondiéndole al FDLU un valor por \$9.481.068.716, recursos que debieron ser asignados a proyectos específicos como se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO 4
DISTRIBUCION DE EXCEDENTES FINANCIEROS**

VALOR	OBJETO
6.960.800.000	REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, Que en el POAI corresponde al proyecto 1215 atención, prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad
1.500.000.000	INCORPORACION AL ESPACIO PUBLICO DE TERRITORIOS RECUPERADOS -YOPAL-PEDREGAL- FISCALA, Que en el POAI corresponde al proyecto 1209, Mejoramiento de los espacios de la localidad
1.020.268.716	ATENCION DE ADULTOS MAYORES, que en el POAI corresponde al proyecto 1204, Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad
\$9.481.068.716	TOTAL VALOR ASIGNADO EXCEDENTES

Fuente: Circular 01-2014 CONFIS. –Ejecuciones presupuestales FDLU

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las anteriores novedades modificaron el presupuesto por adición en las rentas e ingresos y en gastos e inversiones del FDLU en un valor de \$9.481.068.715, en la vigencia auditada y en consecuencia el presupuesto se incrementó en este mismo valor y pasó de \$93.687.453.000 a \$103.159.521.000

Esta modificaciones fueron avaladas por el Acuerdo Local número 001 del 20 de junio de 2014 y ratificados por el Decreto Local número 002 del 18 de julio de 2014.

Ajuste obligaciones por pagar.

De acuerdo con el Decreto No. 372 DE 2010, *“Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L”, Numeral 5. Del Cierre Presupuestal, artículo 36, Ajuste por Cierre Presupuestal”,* mediante oficio No. 2-2014-12565 del 25 de Marzo de 2014, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al ajuste de las obligaciones por pagar.

De la misma manera, mediante oficio No. 2014EE120337 del 13-06-2014 la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto sobre ajuste por cierre presupuestal 2013 del FDLU, ajustando las obligaciones por pagar a un valor de \$37.176.132.909, es decir, disminuir el valor inicial de apropiación en \$9.066.867.091 para este rubro, el cual era de \$46.243.000.000.

Para la legalización de las anteriores modificaciones, se expidió el Decreto Local No. 01 del 03 de julio de 2014 según el siguiente detalle:

**CUADRO 5
AJUSTE DE OBLIGACIONES POR PAGAR PROGRAMADAS VIGENCIA 2014**

CODIGO	CONCEPTO	REDUCIR	AUMENTAR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	9.066.867.091	
3.1	FUNCIONAMIENTO	281.666.508	
3.1.8.02	Gastos generales	281.666.508	
3.1.8.02.01	Adquisición de bienes	105.562.713	
3.1.8.02.02	Adquisición de servicios	176.103.795	
3.3	INVERSION	8.785.200.583	
3.3.6	Obligaciones por pagar	8.785.200.583	
3.3.6.14.01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	1.577.121.057	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	CONCEPTO	REDUCIR	AUMENTAR
3.3.6.14.02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	3.362.770.622	
3.3.6.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	2.008.037.462	
3.3.6.14.03	obligaciones por pagar vigencias anteriores	1.837.271.442	

Fuente: Oficio 2014EE120337 13-06-2014 SDH

Las anteriores novedades modificaron el presupuesto por disminución en las rentas e ingresos y en gastos e inversiones del FDLU en un valor de \$9.066.867.091, en la vigencia auditada y en consecuencia el presupuesto se disminuyó en este mismo valor, para un presupuesto definitivo de \$94.092.654.625; dichas modificaciones fueron verificadas contra las respectivas ejecuciones presupuestales coincidiendo totalmente contra los valores autorizados.

Modificaciones presupuestales 2014 (Traslados presupuestales)

Modificaciones en el mes de septiembre.

**CUADRO 6
MODIFICACION EN SEPTIEMBRE CONTRACREDITOS**

CODIGO	CONCEPTO	DISPONIBLE	CONTRACREDITOS	NUEVO SALDO SOLO EN EL PROYECTO
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	10.571.931.000	1.028.533.334	9.543.397.666
3.3.1.14.03.27.1217	Ciudadanía formada para la convivencia la seguridad y la paz	1.700.000.000	378.533.334	1.321.466.666
3.3.1.14.03.27.1212	Mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de la administración local	8.871.931.000	650.000.000	8.221.931.000

Fuente: Registros presupuestales Sivicof.

**CUADRO 7
MODIFICACION EN SEPTIEMBRE CREDITOS**

CODIGO	CONCEPTO	DISPONIBLE	CREDITOS	NUEVO SALDO SOLO EN EL PROYECTO
3.3.1.14.01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2.585.876.000	1.028.533.334	3.614.409.334

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	CONCEPTO	DISPONIBLE	CREDITOS	NUEVO SALDO SOLO EN EL PROYECTO
3.3.1.14.01.08.1205	Cultura para la vida entera, fe en la acción y la creación	2.585.876.000	1.003.533.334	3.589.409.334
3.3.1.14.02.19.1210	adecuación de la infraestructura de acueductos veredales de la localidad	0	25.000.000	25.000.000

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2014 FDLU.

Las anteriores modificaciones al presupuesto fueron solicitadas por parte del FDLU a la Subsecretaría de planeación de la inversión, para estudio y aprobación, con oficio 20140520074791 del 11-08-2014 adjuntando la justificación técnica, económica y financiera y los respectivos certificados de disponibilidad y en consecuencia la Subsecretaría contestó emitiendo concepto favorable con oficio radicado número 2-2014-36826; de la misma manera se obtuvo concepto favorable de la Dirección distrital de presupuesto mediante oficio 2014EE190805 del 10-09-2014.

El FDLU legalizó dichos movimientos presupuestales mediante Decreto Local número 004 del 15 septiembre de 2014.

Modificaciones en el mes de octubre

**CUADRO 8
MODIFICACION EN OCTUBRE FUNCIONAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	DISPONIBLE	CONTRACREDITOS Y CREDITOS	NUEVO SALDO SOLO MODIFICACIONES
3-1-2-01-02	Gastos de computador	92.000.000	-42.000.000	50.000.000
3-1-2-01-03	Combustibles lubricantes y llantas	414.000.000	-111.000.000	303.000.000
3-1-2-01-04	Materiales y suministros	72.560.000	-6.060.000	66.500.000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	65.000.000	7.080.000	72.080.000
3-1-2-02-03	Gastos de transporte y comunicación	37.000.000	-14.000.000	23.000.000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y reparaciones	498.000.000	239.979.470	737.979.470
3-1-2-02-06-01	Seguros entidad	148.000.000	-173.056	147.826.944
3-1-2-02-06-04	seguros de vida Ediles	13.000.000	-5.566.994	7.433.006
3-1-2-02-11	Promoción institucional	38.996.000	-14.259.420	24.736.580
3-1-2-02-18	Publicidad	60.000.000	-54.000.000	6.000.000
	TOTALES	1.438.556.000	0	1.438.556.000

Fuente: Ejecuciones presupuestales FDLU 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 9
MODIFICACION EN OCTUBRE INVERSION**

CODIGO	CONCEPTO	DISPONIBLE	CONTRACREDITOS Y CREDITOS	NUEVO SALDO SOLO MODIFICACIONES
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público			
3.3.1.14.03.31.1212	Mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de la administración local	8.871.931.000	-2.800.000.000	6.071.931.000
3.3.1.14.02.20.1215	Atención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad de la localidad de Usme.	3.753.100.000	2.800.000.000	6.553.100.000
	TOTALES	12.625.031.000	0	12.625.031.000

Fuente: Ejecuciones presupuestales FDLU 2014

Las anteriores modificaciones al presupuesto fueron solicitadas por parte del FDLU a la Subsecretaría de Planeación de la inversión, para estudio y aprobación, con oficio 20140520094981 del 30-09-2014 con el cual anexan la respectiva justificación técnica, económica y financiera y los certificados de disponibilidad y en consecuencia, la Subsecretaría contestó emitiendo concepto favorable con oficio radicado número 2-2014-46209 del 10-10-2014; así mismo la Dirección distrital de Presupuesto conceptuó favorablemente la modificación mediante oficio 2014EE231467 del 23-10-2014. .

El FDLU legalizó dichos movimientos presupuestales mediante Decretos Locales números 006 y 007 de octubre de 2014.

Por el análisis de auditoría realizado anteriormente, se puede concluir que el FDLU evaluó las razones tanto cualitativas como cuantitativas que sustentaron las modificaciones al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la vigencia 2014 y se encuentran debidamente justificadas en documentos revisados por esta auditoría y que fueron realizadas con las debidas solicitudes a los entes competentes quienes conceptuaron favorablemente las modificaciones al presupuesto y se realizó la distribución de los nuevos recursos, para el caso de los excedentes financieros, de acuerdo con las orientaciones fijadas por el CONFIS en sesiones 2 y 3 de los días 25 de Febrero y 07 de marzo de 2014, donde se resolvió que la aplicación de los excedentes financieros, para el FDLU, por valor de 9.481.068.716 debería ser así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, que en el POAI corresponde al proyecto 1215 atención, prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad 6.960.800.000

INCORPORACION AL ESPACIO PUBLICO DE TERRITORIOS RECUPERADOS -YOPAL-PEDREGAL- FISCALA, que en el POAI corresponde al proyecto 1209, Mejoramiento de los espacios de la localidad 1.500.000.000

ATENCION DE ADULTOS MAYORES, que en el POAI corresponde al proyecto 1204, Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad 1.020.268.716

En conclusión de esta parte, no encontraron hallazgos de auditoría relevantes.

2.4.3 Compromisos presupuestales

Revisados los libros presupuestales se pudo constatar que el FDL de Usme llevó el registro de los certificados de disponibilidad que permitieron determinar que existieran saldos de apropiación disponibles para expedir nuevas disponibilidades y que fueron solicitados por el Ordenador del Gasto al responsable del presupuesto

Para amparar los compromisos de gastos de funcionamiento e inversión incluídas las adiciones contractuales, de la vigencia auditada, por valor de \$92.040.233.076, se expedieron 830 Registros presupuestales los cuales se discriminan así:

Para Gastos de funcionamiento 48 registros presupuestales por valor de \$1.762.604.170,00.

Para Obligaciones por pagar funcionamiento 25 registros presupuestales por valor de \$304.985.293,00

Para Gastos de inversión 331 registros presupuestales por valor de \$55.125.928.511,00; se anularon dos (2) registros presupuestales los números 491 J D R ASISTENCIAMOS E U por valor de \$22.000.000,00 y el número 536 CONSORCIO CILCA INGENIEROS por \$11.382.939.451,00

Para Obligaciones por pagar inversión 265 registros presupuestales por valor de 26.388.172.984,00; se anularon dieciséis (16) registros presupuestales así.

1. RP 27 Rubén Darío Muñoz Quintero; Contrato de prestación de servicios, 150.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RP 94 Ricardo León de la Rosa Cera; pago honorarios Ediles localidad de Usme vigencia 2013, 183.328,00
3. RP 95 Nataly Andrea Salazar Ladino, pago honorarios Ediles de la localidad de Usme vigencia 2013, 695.855,00
4. RP 96 Daniel David Torres Torres, pago honorarios Ediles de la localidad de Usme vigencia 2013, 439.644,00
5. RP 122 Caja de Compensación Familiar, Resolución, 480.000,00
6. RP 128 Myriam Jeannette Escobar Rodríguez, contrato de prestación de servicios, 166.667,00
7. RP 132 Elsy Leonor Torres, adición y prórroga contrato N. 072 DE 2012, 1,00
8. RP 146 Lorena Carolina Rodríguez, contrato de prestación de servicios, 9.635.001,00
9. RP 149 Henry Alberto Guerrero Santos, contrato de prestación de servicios, 25.643.334,00
10. RP 164 SERMAKO Ltda., Contrato de prestación de servicios, 578.428,00
11. RP 172 Verónica Paola Hamon, contrato de prestación de servicios, 27.520.000,00
12. RP 184 Alessandro Quintero Arias, contrato de prestación de servicios, 30.000.000,00
13. RP 197 Fabián Andrés Manrique Arias, contrato de prestación de servicios, 13.903.333,00
14. RP 279 Decretos, pago honorarios Ediles de la localidad de Usme, incremento, 328.096,00
15. RP 280 Decretos, pago honorarios Ediles de la localidad de Usme, incremento, 328.096,00
16. RP 291 Consorcio Espacio Público, contrato de obra pública, 1.154.320.898,00

Para Obligaciones por pagar vigencias anteriores se expidieron 161 registros presupuestales por valor de 8.458.542.118,00

Los anteriores compromisos cumplieron con los requisitos de Ley por parte del Ordenador del Gasto así como del Analista de Presupuesto y fueron contrastados y analizados contra los saldos de los libros presupuestales coincidiendo en su totalidad.

Para el caso de la ordenación del gasto en la inversión, se verificó que los 20 proyectos estuviera registrados en el plan de cuentas del presupuesto de la vigencia auditada y que estuvieran debidamente formulados, evaluados y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

registrados en el Banco Local de Programas y Proyectos de Inversión así como en el Plan operativo anual de inversiones

Por lo anterior, se puede decir que el FDL de Usme contrajo obligaciones sobre apropiaciones existentes y con saldo disponible.

2.4.4 Ejecución presupuesto de gastos e inversiones (compromisos)

Como se muestra en el siguiente cuadro la ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones se compone de dos grandes rubros del presupuesto: inversiones, inversión directa y obligaciones por pagar.

La inversión directa muestra que de los \$55.144.696.713 apropiados y previstos para ejecutar los veinte (20) proyectos que conforman el Plan operativo anual de inversiones POAI 2014, se comprometieron \$55.125.928.511 equivalentes al 99.97% y tan solo se dejaron de ejecutar recursos por valor de \$18.768.202 equivalentes al 0.03% del total de la inversión directa por lo que se puede decir que el FDL de Usme fue eficaz en la ejecución del presupuesto de inversión directa.

En este mismo rubro, se giraron recursos por valor de \$18.539.021.927 equivalentes al 33.63% de lo comprometido, por lo que se puede decir que el FDL de Usme no fue efectivo en la ejecución del presupuesto de la inversión directa.

El FDL de Usme comprometió en el presupuesto de gastos e inversiones, durante la vigencia 2014, recursos por valor de \$92.040.233.076 de una apropiación definitiva por valor de \$94.092.654.625 equivalentes a un 97.8% de ejecución presupuestal, es decir el FDL fue eficiente respecto de la ejecución pasiva del presupuesto.

**CUADRO 10
EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS E INVERSIONES (COMPROMISOS Y GIROS
PRESUPUESTALES)**

NOMBRE DE LA CUENTA LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APTROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	%EJECUCION PRESUPUESTAL	AUTORIZACION ACUMULADA DE GIROS	%AUTORIZACION DE GIROS	RECURSOS NO EJECUTADOS
GASTOS	93.678.453.000	414.201.625	94.092.654.625	92.040.233.076	97,8	45.185.014.212	49,09	2.052.421.549
GASTOS DE FUNCIONA	2.396.672.000	-281.666.508	2.115.005.492	2.067.589.463	97,76	1.136.164.630	54,95	47.416.029

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DE LA CUENTA LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APTROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	%EJECUCION PRESUPUESTAL	AUTORIZACION ACUMULADA DE GIROS	%AUTORIZACION DE GIROS	RECURSOS NO EJECUTADOS
MIENTO								
INVERSIONES	91.281.781.000	695.868.133	91.977.649.133	89.972.643.613	97,8	44.048.849.582	48,96	2.005.005.520
DIRECTA (20 proyectos Bogotá Humana)	45.663.781.000	9.480.915.713	55.144.696.713	55.125.928.511	99,97	18.539.021.927	33,63	18.768.202
O x P	45.618.000.000	-8.785.047.580	36.832.952.420	34.846.715.102	95	25.509.827.655	73	1.986.237.318
Bogotá Humana (18 proyectos)	33.342.167.610	-6.947.929.141	26.394.238.469	26.388.172.984	99,98	20.616.610.896	78,13	6.065.485
OxP Vigencias anteriores	12.275.832.390	-1.837.118.439	10.438.713.951	8.458.542.118	81,03	4.893.216.759	57,85	1.980.171.833

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones –FDLU a 31 de Diciembre de 2014.

2.4.5 Ejecución presupuesto de gastos e inversiones (giros presupuestales)

En el cuadro anterior se puede observar que la inversión directa correspondiente a la atención de 20 proyectos del plan de desarrollo Bogotá Humana, de un total comprometido por valor de \$55.125.928.511 únicamente se giraron recursos por valor de \$18.539.021.927 equivalentes al 33,63% del total comprometido lo cual representa un bajo nivel de autorización de giros durante la vigencia auditada quedando un alto porcentaje de estos compromisos como obligaciones por pagar para la vigencia 2015.

Contrario a lo anterior las obligaciones por pagar para atender 18 proyectos del plan de desarrollo Bogotá Humana de un total de compromisos por \$26.388.172.984 tuvo un comportamiento de giros presupuestales aceptable al efectuar giros presupuestales por valor de \$20.616.610.896 equivalentes al 78,13% del total comprometido para este rubro.

Respecto de las obligaciones por pagar de vigencias anteriores, éstas muestran una débil ejecución en cuanto a los giros presupuestales al girar únicamente \$4.893.216.759 equivalentes al 57,85% de un total comprometido por valor de \$8.458.542.118.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

En síntesis, el FDL de Usme, respecto de la autorización de giros acumulados en la ejecución del rubro de gastos e inversiones, mostró debilidad al girar únicamente \$45.185.014.212 equivalentes al 49,09% del total comprometido por valor de \$92.040.233.076 para atender los diferentes proyectos así como las obligaciones por pagar durante la vigencia 2014, por lo que se puede decir que el FDLU no fue efectivo en la materialización de los diferentes proyectos del plan de desarrollo local.

2.4.6 Ejecución del Programa anual mensualizado de caja

**CUADRO 11
EJECUCIÓN PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA**

MES	PPTO DISP AUTORI ZADO	INVERSIÓN 2014			FUNCIONAMIENTO 2014			TOTAL		
		PROGRA MADO	EJECU TADO	% (2/1)	PROGRA MADO	EJECU TADO	% (2/1)	TOT PROGRA MADO	TOT EJECU TADO	% (2/1)
		-1	-2		-1	-2		(1+1)	(2+2)	
Enero	94.092.654.625	0	0	100	5.948.120	5.948.120	100	5.948.120	5.948.120	100
Febrero	94.092.654.625	7.975.789.947	7.975.789.947	100	81.092.696	81.092.696	100	8.056.882.643	8.056.882.643	100
Marzo	94.092.654.625	2.471.616.860	2.471.616.860	100	68.269.183	68.269.183	96	2.539.886.043	2.539.886.043	100
Abril	94.092.654.625	3.565.002.457	3.565.002.457	100	81.521.462	81.521.462	100	3.646.523.919	3.646.523.919	100
Mayo	94.092.654.625	2.183.075.256	2.183.075.256	100	37.524.972	37.524.972	100	2.220.600.228	2.220.600.228	100
Junio	94.092.654.625	2.658.014.727	2.658.014.727	100	126.217.985	126.217.985	100	2.784.232.712	2.784.232.712	100
Julio	94.092.654.625	1.577.957.072	1.577.957.072	100	182.756.450	182.756.450	100	1.760.713.522	1.760.713.522	100
Agosto	94.092.654.625	1.937.733.436	1.937.733.436	100	79.674.219	79.674.219	100	2.017.407.655	2.017.407.655	100
Septiembre	94.092.654.625	8.019.585.856	8.019.585.856	100	190.229.718	190.229.718	100	8.209.815.574	8.209.815.574	100
Octubre	94.092.654.625	6.540.504.626	6.540.504.626	100	73.473.776	73.473.776	100	6.613.978.402	6.613.978.402	100
Noviembre	94.092.624.625	1.644.283.582	1.644.283.582	100	72.181.393	72.181.393	100	1.716.464.975	1.716.464.975	100

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MES	PPTO DISP AUTORI ZADO	INVERSIÓN 2014			FUNCIONAMIENTO 2014			TOTAL		
		PROGRA MADO	EJECU TADO	% (2/1)	PROGRA MADO	EJECU TADO	% (2/1)	TOT PROGRA MADO	TOT EJECU TADO	% (2/1)
		-1	-2		-1	-2		(1+1)	(2+2)	
Dicie mbre	94.092.624.625	5.475.285.763	5.475.285.763	100	137.274.656	137.274.656	100	5.612.560.419	5.612.560.419	100
TOTA L	94.092.624.625	44.048.849.582	44.048.849.582	100	1.136.164.630	1.136.164.630	100	45.185.014.212	45.185.014.212	100

Fuente: PAC reportado FDLU a 31 de diciembre de 2014.

El cuadro anterior muestra que de un presupuesto disponible autorizado por valor de 94.092.624.625 se ejecutó un programa anual mensualizado de caja para gastos de inversión y funcionamiento, por valor de 45.185.014.212 equivalentes al 48.02% de lo programado, quedando como rezago presupuestal o valor no ejecutado 48.907.610.413

Lo anterior quiere decir que el FDLU no utilizó eficientemente este instrumento de administración financiera para la planeación, ejecución y control interno de sus recursos y para la optimización del uso de los ingresos.

2.4.7 Ejecución de Obligaciones por pagar

**CUADRO 12
EJECUCIÓN OBLIGACIONES POR PAGAR**

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN INICIAL	AJUSTES O MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACIÓN VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJEC. PPTAL	AUTORIZACIÓN DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCIÓN AUTORIZADA DE GIROS	RECURSOS NO UTILIZADOS EN LA VIGENCIA
O x P	45.618.000.000	-8.785.047.580	36.832.952.420	34.846.715.102	94,61	25.509.827.655	73,21	1.986.237.318
Bogotá Humana (20 proyectos)	33.342.167.610	-6.947.929.141	26.394.238.469	26.388.172.984	99,98	20.616.610.896	78,13	6.065.485
OxP Vigencias anteriores	12.275.832.390	-1.837.118.439	10.438.713.951	8.458.542.118	81,03	4.893.216.759	57,85	1.980.171.833

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones –FDLU a 31 de diciembre de 2014.

El cuadro anterior muestra la ejecución de las obligaciones por pagar, las cuales se componen de obligaciones por pagar de la vigencia y de obligaciones por pagar de vigencias anteriores muestran que de los \$36.832.952.420 de apropiación que se tenían previstos destinar para ejecutar dichas obligaciones, se comprometieron \$34.846.715.102, equivalentes al 94.61% y se dejaron de ejecutar recursos por un valor de \$1.986.237.318 equivalentes al 5.39% del total de las obligaciones por pagar. En este mismo rubro, se giraron recursos por valor de \$25.509.827.655

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

equivalentes al 73,21% de lo comprometido, por lo que se puede decir que únicamente en este porcentaje fueron ejecutadas las obligaciones por pagar y al presentar una ejecución inferior al 75% se presentan deficiencias en la ejecución de estas obligaciones por pagar.

**CUADRO 13
DISCRIMINACION DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR**

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALORES	PONDERADO
Resoluciones	1	3.316.668,00	0,01
Contratos de suministro	2	152.172.960,00	0,57
Funcionamiento	25	304.985.293,00	1,14
Contratos interadministrativos	3	414.085.506,00	1,55
Contratos de consultoría	3	464.147.344,00	1,74
Contratos de interventoría	6	798.268.200,00	2,99
Convenios interadministrativos	5	1.651.108.542,00	6,19
Contratos de compraventa	5	2.688.674.688,00	10,07
Convenios de asociación	23	3.004.601.462,00	11,26
Prestación de servicios	194	3.928.135.586,00	14,72
Contratos de obra pública	7	13.283.662.028,00	49,76
TOTALES	274	26.693.158.277,00	100,00

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones –FDLU a 31 de diciembre de 2014

Como se observa en el cuadro anterior, se registraron 274 obligaciones por pagar por valor de \$26.693.158.277,00 de los cuales 7 contratos corresponden a obra pública y representan el mayor valor de estas obligaciones por pagar por \$13.283.662.028,00 que equivalen al 49.76% del total de dichas obligaciones; en segundo lugar se registraron 194 contratos de prestación de servicios por valor \$3.928.135.586,00 equivalentes al 14.72% del total de las obligaciones por pagar.

2.4.7.1 Hallazgo administrativo.

Ejecución de obligaciones por pagar vigencias anteriores.

El FDLU comprometió efectivamente, en el año 2014, un número de 60 obligaciones por pagar de vigencias anteriores por un valor de \$8.458.542.118,00

En la revisión de los libros presupuestales se pudo comprobar que se anularon 68 obligaciones por pagar por valor de \$1.382.854.297,00 así:

Del año 2007 se anularon 1 obligación por pagar por valor de \$14.711.935,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Del año 2008 se anularon 9 obligaciones por pagar por valor de \$347.550.920,00
Del año 2009 se anularon 22 obligaciones por pagar por valor de \$204.135.375,00
Del año 2010 se anularon 36 obligaciones por pagar por valor de \$816.456.067,00

CUADRO 14
DISCRIMINACION DE LAS 60 OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	Nº COMPROMISO	OBJETO	VLR NETO	COMPROMISOS SIN GIRAR	CANTIDAD	PONDERADO
2006							
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	506	UEL DAMA	2.000.000,00	0,00		
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3	UEL DEL IDPAC	11.371.281,00	11.371.281,00		
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	2	UEL DE IDPAC	23.167.843,00	23.167.843,00		
TOTAL				36.539.124,00	34.539.124,00	3	0,97
2007							
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	2	UEL IDPAC	16.218.585,00	16.218.585,00		
TOTAL				16.218.585,00	16.218.585,00	1	0,45
2008							
CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL	CONTRATO DE OBRA	43581	ADICION AL CONTRATO IDU -UEL -4-3-5-081-2008.	3.356.225,00	3.356.225,00		
CONSORCIO MSC EL POLO LTDA - LANT	CONTRATO DE INTERVENTORIA	435090	ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU -UEL -4-3-5-090-2008.	6.000.000,00	0,00		
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	73	APOYO ANUAL A LA FORMACION DE ESCUELAS DE DEPORTE LOCAL	8.481.250,00	8.481.250,00		
CONSORCIO INTER	CONTRATO DE INTERVENTORIA	87	ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU-UEL-087-2008.	9.183.708,00	0,00		
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	6	REALIZAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA POLICIA LOCAL.	17.043.080,00	17.043.080,00		
TOTAL				44.064.263,00	28.880.555,00	5	0,81
2009							
FUNDACION SANTO DOMINGO DE GUZMAN.	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES	3063	ADICION AL CONTRATO 3063 DE 2009 COMEDOR PIONERITOS	2.173.401,00	2.173.401,00		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	Nº COMPROMISO	OBJETO	VLR NETO	COMPROMISOS SIN GIRAR	CANTIDAD	PONDERADO
	PUBLICO						
FUNDACION SANTO DOMINGO DE GUZMAN.	CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	3063	OPERACION COMEDOR COMPOSTELA II	3.648.802,00	3.648.802,00		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	CONVENIO DE ASOCIACION	1066	DOTACION AULAS DE INFORMATICA MOVIL EN COLEGIOS DISTRITALES	27.975.681,00	27.975.681,00		
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO POR IDONEIDAD 01-2009	34.581.122,00	34.581.122,00		
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	697	CAMARAS DE FRONTERA.	50.050.000,00	50.050.000,00		
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	697	ADICION AL CONVENIO No. 697	70.300.000,00	70.300.000,00		
TOTAL				188.729.006,00	188.729.006,00	6	5,29
2010							
UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3488	APOYO A COMEDOR COMUNITARIO DANUBIO	957.500,00	0,00		
FUNDACION EUSKOLOMBIA	CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	3200	CONTATACION DEL COMEDOR CHAPINERITO.	1.273.283,00	1.273.283,00		
CARLOS ENRIQUE MOLINA GIRALDO	ORDEN DE INTERVENTORIA	138	INTERVENTORIA PROYECTO 412 IMPLEMENTACION DE PRACTICAS DE AGRICULTURA URBANA	1.631.250,00	0,00		
TOTAL				3.862.033,00	1.273.283,00	3	0,04
2011							
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS COMEDORES ESCOLARES	97.480,00	0,00		
KATHLEEN YANCES BENAVIDES	CONTRATO DE CONSULTORIA	126	ADICION AL CONTRATO 126 DE 2011.	2.694.081,00	0,00		
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES	3179	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE "COMEDORES COMUNITARIOS	3.424.701,00	1.250.713,00		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	Nº COMPROMISO	OBJETO	VLR NETO	COMPROMISOS SIN GIRAR	CANTIDAD	PONDERADO
	PUBLICO						
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3301	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE "COMEDORES COMUNITARIOS	3.768.232,00	0,00		
CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3039	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE "COMEDORES COMUNITARIOS",	4.788.750,00	0,00		
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3178	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE "COMEDORES COMUNITARIOS",	5.055.530,00	5.055.530,00		
ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3045	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE "COMEDORES COMUNITARIOS",	5.461.980,00	0,00		
CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3038	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE "COMEDORES COMUNITARIOS",	6.088.740,00	595.840,00		
ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3047	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE "COMEDORES COMUNITARIOS",	6.265.200,00	0,00		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	14	EJECUCION COMPONENTES APOYAR LA CREACION DE UN OBSERVATORIO AMBIENTAL	6.300.000,00	0,00		
UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3180	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE "COMEDORES COMUNITARIOS",	7.246.884,00	7.246.884,00		
FUNDACION INNOVAR COLOMBIA	CONTRATO DE ASOCIACION	31	EJECUTAR EL COMPONENTE DESARROLLAR 1 ENCUENTRO DE EDUCACION	7.706.000,00	0,00		
CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y	3184	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE "COMEDORES COMUNITARIOS	24.810.192,00	0,00		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	Nº COMPROMISO	OBJETO	VLR NETO	COMPROMISOS SIN GIRAR	CANTIDAD	PONDERADO
	ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO						
FUNDACION INNOVAR COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	29	APOYAR INICIATIVAS AMBIENTALES	25.575.000,00	0,00		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	7	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONVENIO FDLU-UAESP.	40.000.000,00	800,00		
HOSPITAL DE USME NIVEL I	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	22	AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR ACCIONES EN PREVENCIÓN Y MITIGACION DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGOS	65.350.280,00	0,00		
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	402	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL IDEPAC Y EL FDLU PARA LA COMPRA DE UN PREDIO PARA EL SALON SOMUNAL DE SANTA LIBRADA	165.780.002,00	165.780.002,00		
TOTAL				380.413.052,00	179.929.769,00	17	5,05
2012							
EMIRO ALBERTO TRUJILLO VELEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	100	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0578 DE 2012, "DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVISTICA (SIGA).	692.304,00	0,00		
UNION TEMPORAL CAPITALIÑOS USME	CONTRATO DE SUMINISTRO	39	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA POBLACION ESCOLAR	2.218.150,00	2.218.150,00		
CLARA INES RODRIGUEZ MORENO	ORDEN DE INTERVENTORIA	8	REALIZACION DE LA INTERVENTORIA LA EJECUCION DEL PROYECTO 575 DE 2012	4.200.000,00	4.200.000,00		
JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	101	REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO 580: ATENDER A LOS ESTUDIANTES DE 10 SEDES EDUCATIVAS OFICIALES POR AÑO EN SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD.	5.800.000,00	0,00		
HOSPITAL DE USME NIVEL I	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	12	FUNCIONAMIENTO BANCO DE AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8.268.940,00	0,00		
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD -	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	1	EJECUTAR COMPONENTE UN PROGRAMA POR AÑO DE CREFORESTACION CON PLANTAS Y ARBUSTOS NATIVOS	10.000.000,00	10.000.000,00		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	Nº COMPROMISO	OBJETO	VLR NETO	COMPROMISOS SIN GIRAR	CANTIDAD	PONDERADO
IDIPRON			INCLUIDAS LAS ZONAS DE PARAMO 10000-15000 ARBOLES				
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	INTERVENTORIA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 561 DE 2012 EN SU COMPONENTE: "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LAS 14 VEREDAS	11.500.001,00	0,00		
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	INTERVENTORIA A LA EJECUCION DELO PROYECTO 561 DE 2012 EN SU COMPONENTE: "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LAS 14 VEREDAS".	12.007.953,00	0,00		
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	5	INTERVENTORIA AL SUMINISTRO DE DESAYUNOS Y ALMUERZOS "COMEDORES COMUNITARIOS".	15.054.173,00	15.054.173,00		
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	5	INTERVENTORIA AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES	15.834.714,00	15.834.714,00		
CORPORACION AMBIENTAL CHILCOS	CONVENIO DE ASOCIACION	16	APOYAR LA RECUPERACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS	18.000.000,00	0,00		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	RESOLUCION	107	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ALIMENTACION ESCOLAR	18.106.990,00	0,00		
HOSPITAL DE USME NIVEL I	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	9	COFINANCIACION HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. PARA DESARROLLAR EL PROYECTO 580: "PROMOCIONAR Y PREVENIR INTEGRALMENTE CONTRA VECTORES,	18.206.658,00	0,00		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	13	REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO N. 572 EN SU COMPONENTE OBRA DE MITIGACION DEL RIESGO ANUALMENTE QUEBRADA CHUNIZA - BARRIO CHARALA.	20.037.875,00	0,00		
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	18	CAPACITACION EN PREVENCION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A FAMILIAS URBANAS Y RURALES.	47.250.000,00	0,00		
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3	EJECUCION DEL PROYECTO 573 DE 2012.	61.999.970,00	0,00		
CORPORACION PUNTOS CARDINALES	CONVENIO DE ASOCIACION	15	EJECUCION DEL PROYECTO 460-2012 EN SUS COMPONENTES: "REALIZAR UN FESTIVAL LOCAL DE JUVENTUD	68.448.000,00	68.448.000,00		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	Nº COMPROMISO	OBJETO	VLR NETO	COMPROMISOS SIN GIRAR	CANTIDAD	PONDERADO
HOSPITAL DE USME NIVEL I	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	COFINANCIACION HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO 580: "APOYO A PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENION INTEGRAL EN SALUD	73.144.990,00	0,00		
SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	97	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION DEL BARRIO LA FISCALA SECTOR	347.038.529,00	0,00		
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION PUBLICA EMGESPUBLICA E.I. C.E.	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	14	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION DEL BARRIO EL VIRREY	391.088.615,00	0,00		
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION PUBLICA EMGESPUBLICA E.I. C.E.	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	11	REALIZAR LA REMOCION DE LOS RELLENOS SOBRE EL CAUCE DE LA QUEBRADA CHUNIZA	465.961.996,00	0,00		
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1305	CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL DE USME	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00		
CONSORCIO ATLAS	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	95	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO LA FISCALA	1.573.856.197,00	0,00		
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDCP	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	15	RESTAURACION DE LA ANTIGUA "CASA DE HACIENDA LA ESPERANZA"	1.600.000.000,00	0,00		
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1305	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL DE USME	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00		
TOTAL				7.788.716.055,00	3.115.755.037,00	25	87,39
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES				8.458.542.118,00	3.565.325.359,00	60	100

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones –FDLU a 31 de diciembre de 2014

Como se muestra en el cuadro anterior, se detectaron 60 obligaciones por pagar de años anteriores comprendidas entre los años 2007 a 2012 siendo el año 2012 con mayor número y valor de obligaciones con 25 registros por valor de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$7.788.716.055 y un ponderado equivalente al 87.39% de los cuales restan por girar \$3.115.755.037,00.

Dos registros de obligaciones por pagar de vigencias anteriores son de mayor significancia que corresponden al año 2012 y se registraron a nombre del convenio interadministrativo 1305 suscrito con la Secretaría Distrital de Gobierno, para la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de Usme por valor de \$1.000.000.000 y \$2.000.000.000.

La anterior situación incumple posiblemente con los lineamientos de gestión para disminuir las Obligaciones por Pagar (Reservas Presupuestales) establecida en la Circular No. 20 de 2008, de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado a: *“ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”*, de igual forma las circulares 09 y 12 de 2011 para su fenecimiento presupuestal y la circular 007 de 2012., emitidas conjuntamente por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. y la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C.

De igual manera se desconoce lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c), i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno en cada una de las áreas.

La posible causa es la ausencia de gestiones administrativas por parte de las entidades competentes para subsanar tal inconsistencia puesto que se trata de vigencias de más de dos años y que tienen que ver con las denominadas UEL como por ejemplo el Convenio interadministrativo 506 de 2006 UEL DAMA suscrito con la Universidad Nacional de Colombia por \$2.000.000; el Convenio interadministrativo 3 de 2006 con la UEL IDPAC por 11.371.28; el convenio interadministrativo de cofinanciación 2 de 2006 con el IDPAC por \$23.167.843, y otros como se pueden observar en el cuadro anterior.

En consecuencia esta inconsistencia, incide en forma negativa en la ejecución y/o liberación de recursos del gasto y/o Inversión de cada vigencia presupuestal los cuales son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna y beneficiar a la comunidad fin esencial del estado, configurándose de esta manera un hallazgo administrativo.

Evaluada la respuesta entregada por el FDL de Usme, esta no desvirtúa lo planteado por este ente de control, por lo tanto se confirma como Hallazgo Administrativo.

2.4.8 Control fiscal interno

En desarrollo de los anteriores análisis contrastados contra los diferentes libros presupuestales se pudo evidenciar que el FDLU adelantó compromisos debidamente autorizados en el presupuesto de la vigencia auditada, que los mismos se hicieron con base en apropiaciones existentes y con saldo disponible y que la afectación de las apropiaciones presupuestales estuvieron amparadas todas y cada una de ellas con Certificados de disponibilidad presupuestal y debidamente autorizados por el ordenador del gasto y expedidas por el Analista de presupuesto y todos los compromisos adquiridos correspondieron a programas y proyectos de funcionamiento o inversión y la cifras registradas son confiables.

De igual manera se cumplieron los Principios del sistema presupuestal y los objetivos previstos en el Estatuto orgánico del presupuesto de Bogotá, D.C.; el presupuesto fue ejecutado conforme a lo programado inicialmente y el porcentaje de ejecución presupuestal, respecto de los compromisos fue eficiente por lo que se puede decir que los controles en la operatividad del presupuesto son de calidad y son efectivos, exepcto por el hallazgo adminsitratvio relacionado con la obligaciones por pagar.

No se presentaron funciones de advertencia ni pronunciamientos en este factor.

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.5. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Objetivo establecido por el Plan de Auditoria 2015 Ciclo I para los Fondos de Desarrollo Local fue establecer con los procesos de evaluación y seguimiento de las metas cumplidas, si se aplicaron los principios de gestión administrativa y si hubo economía y eficiencia en el presupuesto asignado a la entidad.

2.5.1. Evaluación Plan de Desarrollo

La Alcaldía Local de Usme expidió el Acuerdo Local 002 de Septiembre 8 de 2012, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Usme Humana, Habitable, Participativa y con Movilidad Social, con base en el Acuerdo N° 489 de Junio 12 de 2012, el cual definió el Plan de Desarrollo 2012 – 2016 “Bogotá Humana”, ”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En este Plan de Desarrollo se definieron 14 Programas, para desarrollarlo fue necesario formular 22 Proyectos enmarcados en los tres ejes estratégicos, además se establecieron 64 metas.

El presupuesto asignado para la vigencia 2014 para atender el Plan de Desarrollo de la Localidad de Usme ascendió a (\$55.144.696.713), el cual se puede analizar un bajo cumplimiento en las metas proyectadas dentro de la vigencia.

Para el análisis al Plan de Desarrollo y Balance Social del Fondo de desarrollo Local de Usme se tomaron doce (12) Proyectos, que constituye el 55% del total, considerado los más representativos por su objeto social, por el presupuesto asignado y por el nivel de ejecución presupuestal.

**CUADRO 15
PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS**

N° DEL PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO ASIGNADO
1205	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Cultura para la vida entera, fe en la acción y la creación	Corredores Culturales	\$425.000.000
1207	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Construcción y mantenimiento de espacios recreativos para la integración de la localidad de Usme	Infraestructura recreativa y Deportiva	\$1.986.556.000
1208	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas	Acciones para la preservación y conservación de los espacios de agua	\$854.872.121
			Sensibilización frente a la contaminación, visual, sonora y del aire	\$143.749.000
1209	Movilidad Humana	Mejoramiento de los espacios de movilidad de la Localidad	Estudios y diseños, construcción o rehabilitación o mantenimiento malla vial urbana	\$13.202.059.147
			Estudios y diseños, construcción o rehabilitación o mantenimiento malla vial rural	\$ 2.327.874.073
			Obras menores de espacio público	\$4.235.249.531
1215	Gestión integral del Riesgo	Atención, prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad de la Localidad de Usme.	Obras de mitigación.	\$ 6.363.197.717
			Reasentamientos	\$ 6.960.800.000
	Garantía del desarrollo	Usme comprometida	Prevención de las	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

N° DEL PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO ASIGNADO
1236	integral de la infancia	con el buen trato a nuestro NNA	violencias y conflictividades	\$ 75.000.000
1118	Garantía del desarrollo integral de la infancia	Ambientes dignos para la primera infancia	Adecuación y Dotación de Espacios	\$ 126.000.000
1202	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Salud para calidad de vida	Promoción y Prevención en Salud	\$ 524.650.000
		Banco de ayudas técnicas	Ayudas técnicas en Salud	\$ 475.350.000
1221	Construcción de saberes, educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Hacia una Educación de Calidad en Usme	Dotación y salidas pedagógicas	\$ 884.879.000
1204	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, diferencia, diversidad o etapa de ciclo vital	Atención a personas mayores en situación de discriminación y segregación socio-económica mediante el suministro del Subsidio Económico Tipo C en la Localidad 5° de Usme	Entrega de Subsidio tipo C	\$2.852.284.716
1211	Basura cero	Basura Cero	Sensibilización y manejo de residuos sólidos	\$200.000.000
1217	Territorios de vida y paz con prevención del delito	Ciudadanía formada para la convivencia, la seguridad y la paz.	Prevención del delito y promoción de la denuncia	\$ 1.321.466.666
TOTAL MUESTRA				\$47.680.837.971

La muestra representa el 86.5% del total asignado para la inversión en la vigencia 2014 (\$55.144.696.713)

Con el fin de verificar el cumplimiento de los Proyectos fue necesario evaluar las metas trazadas así:

**CUADRO 16
PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS**

N° DEL PROYECTO	COMPONENTE	METAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
1205	Corredores Culturales	Crear corredores culturales que le permita a la localidad, realizar procesos organizativos, previos a la participación de la localidad en el Carnaval de Bogotá	50%	El Convenio se ejecutó en el tiempo establecido y actualmente aparece liquidado

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

N° DEL PROYECTO	COMPONENTE	METAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
1207	Infraestructura recreativa y Deportiva	Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo de 84 parques de Bolsillo y vecinales de la localidad de Usme.	100%	
1208	Acciones para la preservación y conservación de los espacios de agua	Preservar y conservar tres microcuencas hidrográficas de la localidad.	75%	Convenio de asociación 211/2014
	Sensibilización frente a la contaminación, visual, sonora y del aire	Sensibilizar a 1.000 personas anualmente en campañas respecto a la contaminación visual, sonora y del aire.	50%	Convenio interadministrativo con Secretaria Ambiente
1209	Construcción malla vial	Realizar los estudios y diseños, construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de 2 KM carril de malla vial urbana, 4KM de malla vial rural y 600 m2 de obras menores de espacio público durante la vigencia	40.22%	Los Estudios y Diseños se cumplieron en un 100%. El Contrato de obra se suscribió el 30 de Diciembre de 2013
	Mantenimiento y/o rehabilitación malla vial	Realizar los estudios y diseños, construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de 4 KM carril de malla vial Rural	100%	El contrato de obra se suscribió en Septiembre e inicio en Octubre de 2013
1215	Obras de mitigación.	Realizar Obras para la Estabilización de Taludes en la UPZ Gran Yomasa	25%	Se tiene una baja ejecución por carencias en la planeación y oportunidad de inicio de los procesos contractuales.
	Reasentamientos		56%	
1236	Prevención de las violencias y conflictividades	Realizar 24 actividades lúdico culturales que garanticen la aprehensión de derechos de nuestros niños y niñas, en un tiempo de 8 meses	100%	
1118	Adecuación y Dotación de	Dotar el 100% de los equipamientos distritales de	60%	Se tiene solo previsto la dotación de un CDI, logrando un 100% de lo proyectado en vigencia 2015.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

N° DEL PROYECTO	COMPONENTE	METAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
	Espacios	atención integral a la primera infancia de la localidad		
1202	Promoción y Prevención en Salud	Beneficiar a 550 personas mediante programas de promoción y prevención en salud, en IED de la localidad	25%	Se evidencian falencias en la planeación y articulación de acciones para determinar efectividad en la contratación.
	Banco de ayudas técnicas	Beneficiar 400 personas con discapacidad residentes en la localidad con la entrega de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	26%	Falta de planeación en la elaboración y proyección de estudios previos tendientes a tener ejecución y cumplimiento de beneficios a la comunidad en los tiempos establecidos dentro de las vigencias.
1221	Dotación y salidas pedagógicas	Dotar (4) cuatro I.E.D de la localidad anualmente, con elementos tecnológicos y pedagógicos, articulados a los programas del PDD en "Primera Infancia, Jornada Extendida de 40 Hrs, Grado 12".	69%	Se dotaron 11 aulas especializadas que tuvieron articulación con una entidad de Educación Superior - Se dotaron 2 aulas de robótica; tres aulas de ciencias naturales; cuatro aulas de bilingüismo; aula de ingeniería civil; una de artística en el 2013 Las entregas sufrieron un atraso debido a las vacaciones escolares, se reinició en Enero de 2014
1204	Entrega de Subsidio tipo C	Beneficiar 1050 adultos mayores mediante la entrega de bonos TIPO C al año.	57%	Durante la vigencia de 2014 se adicionaron por el CONFIS recursos con destinación específica al proyecto, incrementado la cantidad de beneficiarios, por ello sobre pasa el 50%.
1211	Sensibilización y manejo de residuos sólidos	Realizar un manejo integral de residuos en 3 colegios, 7 parques y alamedas de la localidad	94%	
		Recuperar 5 zonas de tránsito común y recreación comunitaria a través de implementación de rutas selectivas. Apoyo de 10 unidades familiares que redignifiquen el trabajo del reciclador.	88.5%	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

N° DEL PROYECTO	COMPONENTE	METAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
1217	Prevención del delito y promoción de la denuncia	Capacitar y Organizar 20 Comités de Convivencia y Seguridad de aproximadamente 30 personas cada uno con distribución equitativa en todo el territorio de la localidad de acuerdo a las prioridades territoriales del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Local.	100%	El Convenio 106/13. El CPS 119/13.

Fuente: Información extraída de los archivos magnéticos del Plan de Desarrollo, MUSI y carpetas de los contratos

2.5.1.1 Hallazgo administrativo

Baja ejecución en los proyectos 1205, 1208, 1209, 1215, 1202, 1204 lo cual genera a consecuencia que la comunidad no resulte beneficiada en forma oportuna y efectiva lo que debe propender como administración pública a criterios técnicos y objetivos de atención a la ciudadanía a través de los planes programas y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo que es el resultado de identificación de las necesidades apremiantes y urgentes de la comunidad tomando como base el perfil socioeconómico de la población usmeña que incrementa que la administración local sea aún más efectiva y eficiente en la ejecución de sus proyectos.

Lo anterior incumple con el Acuerdo 489 de Junio 12 de 2012, el cual definió el Plan de Desarrollo 2012 - 2016 “Bogotá Humana”, el Acuerdo Local 002 de 2012, por medio del cual la Alcaldía Local de Usme adoptó su Plan de Desarrollo “Usme Humana, Habitable,

De igual forma se incumple con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Evaluada la respuesta entregada por el FDL de Usme, este acepta la observación planteada por este ente de control, por lo tanto se confirma como Hallazgo Administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Balance Social

La información del Balance Social se rindió en el formato establecido en SIVICOF y la metodología se ajusta a las normas vigentes expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C.,

Se identificaron los problemas que padece la localidad de Usme a través de Cabildos Ciudadanos son: Atención a la Primera Infancia, Atención en servicios de Salud, Métodos para la planificación y manejo (Salud sexual y reproductiva), Bancos de Ayudas Técnicas (prótesis), carencia de espacios para el desarrollo de destrezas y habilidades (Iniciativas culturales y artísticas), tiempo de ocio mal utilizado en la juventud (Escuelas deportivas y promoción de la actividad física), sin espacios para la sana recreación y ocupación del tiempo libre (Mantenimiento preventivo de 84 parques), Falta de vías o caminos adecuados para la movilidad, no visibilización de la gestión de la Alcaldía (elaboración, edición y distribución del periódico local), remoción en masa (Prevención y mitigación de emergencias), violencia e inseguridad (Mejorar la convivencia ciudadana), carencia de herramientas educativas (Dotación a 4 I.E.D de elementos pedagógicos y tecnológicos); falta de organización y capacidad para ejercer la veeduría ciudadana (apoyo a 28 Organizaciones sociales); violencia intrafamiliar (15 actividades de reconocimiento a NNA); pandillismo, jóvenes en condición de violencia, embarazos a temprana edad, matoneo, consumo de Spa (Acciones frente a la violencia y discriminación); Falta de capacidad para vigilar la ejecución de contratos públicos (Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad).

Se identificaron las causas y efectos del problema y la focalización de la problemática en la localidad y demás procedimientos establecidos para medir el impacto de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local 2012 - 2016, “Usme Humana, Habitable, Participativa y con Movilidad Social” .

Según la evaluación realizada al Balance Social durante la vigencia 2104 este fue el comportamiento respecto al Plan de Desarrollo.

CUADRO 17 EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO N°	ANÁLISIS SEGÚN PLAN DE DESARROLLO	CUMPLIMIENTO
Carencia de herramientas para la atención a la Primera Infancia	1118	Se dotaron 24 jardines y un centro de desarrollo infantil y un CDI	60%
Falta de atención en servicios de Salud		Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de	11%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO N°	ANÁLISIS SEGÚN PLAN DE DESARROLLO	CUMPLIMIENTO
(Atención en salud oral y acompañamiento para salud mental)	1202	planeación.	
Desconocimiento de métodos para la planificación y manejo (Salud sexual y reproductiva)	1202	Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de planeación.	25%
Bancos de Ayudas Técnicas (prótesis)	1202	Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de planeación.	26%
Carencia de espacios para el desarrollo de destrezas y habilidades (Iniciativas culturales y artísticas),	1205	Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de planeación.	46%
Tiempo de ocio mal utilizado en la juventud (Escuelas deportivas y promoción de la actividad física)	1206	Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de planeación.	90%
Sin espacios para la sana recreación y ocupación del tiempo libre (Mantenimiento preventivo de 84 parques)	1207	Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de planeación.	95%
Falta de vías o caminos adecuados para la movilidad	1209	Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de planeación.	55%
No se visibiliza la gestión de la Alcaldía (elaboración, edición y distribución del periódico local),	1212	Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de planeación.	58%
Remoción en masa (Prevención y mitigación de emergencias),	1215	Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de planeación.	56%
Violencia e inseguridad (Mejorar la convivencia ciudadana)	1217	Mejorar en criterios de formulación y planeación.	100%
Carencia de herramientas educativas (Dotación a 4 I.E.D de elementos pedagógicos y tecnológicos)	1221	Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de planeación.	46%
Falta de organización y capacidad para ejercer la veeduría ciudadana (apoyo a 28 Organizaciones sociales),	1224	Mejorar en criterios de formulación y planeación.	100%
Violencia intrafamiliar (15 actividades de reconocimiento a NNA)	1236	Mejorar en criterios de formulación y planeación.	100%
Pandillismo, jóvenes en condición de violencia, embarazos a temprana edad, matoneo, consumo de Spa (Acciones frente a la violencia y discriminación),	1237	Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de planeación.	53%
Falta de capacidad para vigilar la ejecución de contratos públicos (Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad).	1238	Criterios técnicos deficientes en formulación y falta de planeación.	52%

Fuente: Informe Balance Social basado en MUSI e información reportada SIVICOF

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según el informe de Balance Social rendido con corte a 31 de diciembre de 2014, se observan que algunos Proyectos presentan baja ejecución así:

**CUADRO 18
PROYECTOS BALANCE SOCIAL**

PROGRAMA	N° DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O COMPONENTE	AVANCE FISICO	FECHA DE INICIO
Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	1202	Banco de ayudas técnicas		2014
		Ayudas técnicas en Salud	25%	2014
		Salud para calidad de vida	26%	2014
Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.	1207	Atención en servicios de Salud (Atención en salud oral y acompañamiento para salud mental)	25%	2014
		Construcción y mantenimiento de espacios recreativos para la integración de la localidad de Usme	50%	2014
Movilidad Humana	1209	Infraestructura recreativa y Deportiva		
		Mejoramiento de los espacios de movilidad de la Localidad.		2013 y 2014
Gestión integral del riesgo	1215	Construcción malla vial	40.2%	
		Mantenimiento y/o rehabilitación malla vial		
Territorios de vida y paz con prevención del delito	1217	Atención, prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad de la Localidad de Usme.	40%	2013 Y 2014
		Obras de mitigación.		
Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.	1221	Ciudadanía formada para la convivencia, la seguridad y la paz.	100%	2014
		Prevención del delito y promoción de la denuncia.		
Prevenición de las violencias y conflictividades	1236	Hacia una Educación de Calidad en Usme.	69%	2014
		Dotación		
Bogotá Humana participa y decide.	1238	Realizar 24 actividades lúdico culturales que garanticen la aprehensión de derechos de nuestros niños y niñas, en un tiempo de 8 meses	100%	2014
		Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme	35%	2014

Fuente: Informe Balance Social y Plan de Desarrollo presentado por el FDLU

Con base en lo anterior se formula el siguiente hallazgo:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5.2.1 Hallazgo administrativo

Las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local , “Usme Humana, Habitable, Participativa y con Movilidad Social” , presentaron baja ejecución al igual que el avance físico de los proyectos, 1202, 1207, 1209, 1221, 1215 y 1238, debido a muchas causas descritas en el análisis al Plan de Desarrollo, lo que trae como consecuencia que no se puedan atender las necesidades sentidas en lo referente a la eficaz y oportuna atención en salud; recreación y deporte; construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial; atención, prevención y mitigación de emergencias y de esta forma darle solución a los diferentes problemas que aquejan a la comunidad.

Lo anterior incumple con el Acuerdo 489 de Junio 12 de 2012, el cual definió el Plan de Desarrollo 2012 - 2016 “Bogotá Humana” , el Acuerdo Local 002 de 2012, por medio del cual la Alcaldía Local de Usme adoptó su Plan de Desarrollo “Usme Humana, Habitable, Participativa y con Movilidad Social”.

Evaluada la respuesta entregada por el FDL de Usme, este acepta la observación planteada por este ente de control, por lo tanto se confirma como Hallazgo Administrativo.

2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL

El Fondo de Desarrollo Local de Usme durante la vigencia fiscal 2014 como resultado de la evaluación del desempeño institucional en la Gestión Ambiental desplegado a través del cumplimiento normativo de los planes de ahorro y uso de agua, plan de manejo de residuos, y plan de ahorro y uso de luz, etc, así como de la evaluación de la Gestión Ambiental en el marco de la ejecución de los proyectos PAL, desarrolladas en atención a avanzar y/o dar solución a los problemas ambientales identificados tanto a nivel institucional como local se establece que dado el avance alcanzado en la ejecución de los proyectos ambientales y del presupuesto asignado en la vigencia 2014, el cumplimiento de programas, de la cobertura y calidad de lo ejecutado, del grado de participación ciudadana en estas soluciones, así como del cumplimiento de las Políticas Públicas Ambientales obtiene una calificación de su gestión ambiental de 62%, rango de desempeño que al ser Menos de 80% la ubica con concepto de Gestión Ambiental Desfavorable.

Plan Ambiental Local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Plan Ambiental Local de Usme, vigente para la vigencia 2014 incorpora 4 objetivos ambientales, dos estrategias y desarrollo de cuatro proyectos PAL, los cuales en detalle son:

Proyectos ambientales que fueron previstos y ejecutado en el plan anual de inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usme Vigencia 2014, con una porcentaje de inversión ejecutada del 100% cada uno desde la perspectiva del compromiso presupuestal y que a continuación se detalla.

**CUADRO 19
PROYECTOS PAL**

NUMERO PROYECTO PAL	INVERSION ANUAL PROGRAMADA EN PESOS (\$)	INVERSION ANUAL EJECUTADA EN PESOS \$	INVERSION EJECUTADA
965	120,000,000	120,000,000	100
154 y 174	1,250,000,000	1,250,000,000	100
1223	241,000,000	241,000,000	100
155	362,525,995	362,525,995	100

Fuente: SIVICOF, rendición de cuenta anual.

Del seguimiento efectuado al porcentaje de cumplimiento de las metas ambientales de cada proyecto y detalle de cada una de las actividades desarrolladas y su aporte al cumplimiento de metas previstas se establece ejecución de las metas anuales del 100% para cada uno de los objetivos ambientales, las cuales en detalle se consignan en el siguiente cuadro “Proyectos PAL” y que desde la perspectiva de la gestión de proyectos del PAL se direccionaron a recuperación y/o mantenimiento, mejoramiento y protección., las cuales en su respectivo orden son:

**CUADRO 20
GESTIÓN PROYECTOS PAL**

ACTIVIDADES PROGRAMADAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO A:
965	Control de espacios por los vigías ambientales en la localidad, capacitación en gestión ambiental y en gestión del riesgo, jornadas de limpieza y campañas acerca de diversos tipos de contaminación	Se han desarrollado diferentes actividades de las anteriormente mencionadas	Recuperación y/o restauración

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDADES PROGRAMADAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO A:
154 y 174	Mapificación de las rutas del reciclaje en la localidad, carnavales, caracterización de rutas, educacional respecto a separación en ella fuente, entrega de dotación a los recicladores censados por la UAESP	Se viene desarrollando los carnavales en las diferentes UPZ locales, se está recorriendo el territorio y mapificando, se realizó la entrega de dotación a los recicladores de oficio.	2. Mejoramiento
1223		Se está realizando la plantación y se encuentra realizándose el diagnóstico	3. Protección
155	Diagnóstico participativo de las micro cuencas a intervenir, restauración ecológica y concurso fotográfica memoria histórica	Se ha desarrollado el concurso fotográfico, se están identificando con la comunidad los espacios a restaurar y está en construcción el diagnóstico participativo	4. Recuperación y/o restauración

Fuente: Sivicof, rendición de cuenta anual vigencia 2014

Actuaciones que bajo el enfoque de valoración del Impacto y coherencia de las actividades ejecutadas y/o contratadas durante la vigencia 2014 para el cumplimiento del PAL y/o plan de desarrollo se validan a través de la matriz de contratación de proyectos PACA 2014 el cual está acorde con la normatividad y los planes programas y proyectos establecidos para la localidad de Usme.

**CUADRO 21
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA	ACCIONES	META ANUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (ESTADO DE AVANCE)
USO EFICIENTE DEL AGUA	2 campañas de uso eficiente de agua realizadas al año	2	2
USO EFICIENTE DEL AGUA	Realizar 4 registros de consumos al año	4	4
USO EFICIENTE DEL AGUA	Desarrollar 1 chequeo de las instalaciones hídricas al año	1	1
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	2 campañas de uso eficiente de energía realizadas al año	2	2
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Realizar el 100% de los arreglos identificados	3	3
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Realizar 4 registros de consumos al año	4	4

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL PIGA	ACCIONES	META ANUAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (ESTADO DE AVANCE)
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Recuperar un 30 % de los residuos potencialmente reciclables sobre el total de los residuos.	3	3
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Entregar el 100% de los residuos peligrosos generados a gestores autorizados.	3	3
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	2 campañas de gestión integral de residuos sólidos	2	2
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Disponer un 20% de material orgánico en la lombricera con respecto al total de residuos orgánicos generados	3	3
CONSUMO SOSTENIBLE	Realizar el 100% de las adecuaciones identificadas	3	3
CONSUMO SOSTENIBLE	Desarrollar 1 campaña de orden en el sitio de trabajo al año	1	1
IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES.	Redactar e incluir 5 cláusulas ambientales para los diferentes contratos	5	5
IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES.	1 cine foro realizado al año	1	1
IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES.	1 celebración de la semana ambiental realizada al año	1	1
IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES.	Desarrollar una actividad ambiental al año con la comunidad	1	1

El Fondo de Desarrollo Local de Usme en virtud del diagnóstico ambiental de consumo de agua, energía, generación de residuos y control de emisiones a la atmosfera para la vigencia 2014 ejecutó 16 actividades de las cuales 3 fueron tendientes a elevar el uso eficiente del agua, 3 al uso eficiente de la energía, 4 para la gestión integral de residuos y 6 al consumo sostenible, con un nivel de cumplimiento de sus metas del 100%.

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.7. FACTOR ESTADOS CONTABLES

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos de auditoria

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada.

El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias, documentos y libros oficiales de contabilidad que soportan las cifras de los estados contables, para la vigencia 2014, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable se estableció:

La Cuenta Deudores presenta un saldo de \$76.325.875.663 a 31 de diciembre de 2014, la cual representa el 78.18% del total del Activo y está conformada de la siguiente manera:

CUADRO 22
CUENTA DEUDORES FDL USME
31 DE DICIEMBRE DE 2014

Cifras en pesos

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	BALANCE GENERAL		Variación
		31/12/2014	31/12/2013	
14	DEUDORES	76.325.875.663	56.354.014.000	132.679.889.663
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	632.326.713	462.080.000	170.246.713
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	8.978.604.000	2.492.552.000	6.486.052.000
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	66.714.944.950	53.399.382.000	13.315.562.950

Fuente: Información tomada del Balance General a 31 de diciembre de 2014.

Lo más representativo del rubro de deudores es la variación de recursos entregados en administración como se observa en el cuadro anterior.

Recursos Entregados En Administración código contable 1424, registrando un valor de \$66.714.944.950 para la vigencia 2014, como se observa en el cuadro anterior.

En seguimiento efectuado por este grupo auditor, se pudo establecer que si bien es cierto el FDL Usme, realizó circularización a las cuentas reciprocas, cuenta 1424 Recursos Entregados En Administración, se pudo observar que no se concilio con las entidades reciprocas por un de valor \$17.244.122.796, como se puede analizar en el cuadro siguiente, sin embargo no todas manifestaron el saldo pendiente de los recursos recibidos en administración.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 23
RECURSOS ENTREGADOS EN ADFMINISTRACION SIN CONCILIAR
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Cifras en pesos

Código Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Nombre entidad Reciproca	Valor Corriente
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	\$ 260.661.793
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MALLA VIAL	\$ 11.828.789.340
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$ 18.548.000
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	\$ 4.012.064.000
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	\$ 1.060.974.030
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	\$ 63.085.633
TOTAL			\$ 17.244.122.796

Fuente: Formato CGN-2005-002 – Libros Contables

2.7.1 Hallazgo administrativo

Lo anterior genera una incertidumbre de \$17.244.122.796, por no realizar las conciliaciones de cada una de las entidades reciprocas, frente a lo reportado por el FDL de Usme. Lo que da lugar a que la información no sea confiable y oportuna, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose en Hallazgo administrativo.

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo, presenta un saldo de \$3.244.505.330 al 31 de diciembre 2014, siendo equipos de transporte, tracción y elevación la cuenta más representativa.

**CUADRO 24
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Cifras en pesos

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL	
		31/12/2014	31/12/2013
1600	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.244.505.330	2.092.321.000
1605	TERRENOS	270.426.478	270.426.478
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	60.546.288	243.373.000
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	781.985.482	121.017.000
1640	EDIFICACIONES	4.085.000	4.085.000
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.664.949.092	1.345.175.000
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	7.208.439	7.208.439

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL	
		31/12/2014	31/12/2013
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	399.575.258	385.774.000
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	349.198.490	351.581.000
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.119.581.916	1.338.955.000
1680	EQUIPOS DE COMEDORES, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	2.943.561	2.944.000
1685	Depreciación acumulada	-2.415.994.675	-1.978.217.000
Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2014			

Durante la vigencia 2014 el Fondo de Desarrollo Local de Usme, suscribió el contrato 179 el 8 de noviembre de 2013 con la Universidad de Cundinamarca, con el objeto de: “REALIZAR EL CONTEO FISICO DE LOS ACTIVOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, SU IDENTIFICACION, AVALUO Y REGISTRO CONTABLE, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION EXISTENTE”. Por un valor de \$102.247.250, acta de inicio 21 de enero de 2014, prórroga 1 de tres (3) meses y una adición de \$51.312.625, prórroga 2 de tres (3) mes, prórroga 3 de veinticinco (25) días. A la fecha de ejecución de la auditoria, este contrato se encontraba en la fase de liquidación. Es de anotar que en acta de visita administrativa realizada con la Contadora del fondo, manifiesta que *“el resultado final de la toma física, fue conocida de manera accidental por contabilidad fecha posterior al cierre, no se ha realizado presentación ni entrega oficial del mismo para su revisión y evaluación por parte del supervisor para ser llevado al comité de inventarios y poder realizar los respectivos movimientos pertinentes al área del almacén. Pues el objetivo final de una toma física es la generación de un nuevo listado actualizado de activos que estén reflejados en los estados contables”*.

Si bien es cierto la información reflejada en los libros auxiliares contables no presentan diferencias con los registro del almacén, también es cierto que esta información genera una incertidumbre toda vez que el Fondo de Desarrollo Local de Usme, no suministro la información final de la toma física de inventarios de acuerdo a la Resolución 001 de 2001, y así para poder confrontar su respectiva veracidad. Además no se realizó toma física a los elementos de consumo, de acuerdo al pliego de condiciones y propuesta presentada por el contratista contrato interadministrativo 179 de 2013.

De acuerdo a las pruebas realizadas y el cruce de información entre el área contable y registros de almacén se encontraron entre otras las siguientes inconsistencias:

CUADRO 25

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**SUBCUENTA 1605 TERRENOS
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Cifras en pesos

PLACA	PROP	MATRICULA INMOBILIARIA	No ESCRITURA	DESCRIPCION BIEN	V/R ADQUISICION	V/R LIBROS
2763	D.C.	50S-40533694	2763/2009	Lote destinado para la construcción de la nueva sede de la Alcaldía de Usme	\$445,327,560	\$148,442,000
577	FDLU	50S-40157872	733/2000	Lote destinado para la construcción salón Comunal Barrio Salazar Salazar	\$35,000,000	\$38,072,275
939	FDLU	50S-1094795	2575/1995	Lote Urbano no edificado de la parcelación Santa Librada	\$7,709,000	\$5,625,000
94344	FDLU	50S-40563976	6104/2010	Lote destinado para la construcción del salón comunal Barrio Villa Alemania II	\$7,920,000	\$18,287,203
4672	FDLU	50S-40275532	344/1997	Lote Barrio San José de Monteblanco	\$24,000,000	\$24,000,000
94345	FDLU	50S-40564189	3163/2004	Inmueble Urbano Edificado (Parque de bolsillo)	\$7,920,000	\$7,920,000
582	FDLU	50S-40214684	957/2001	Inmueble Urbano no edificado	\$7,321,000	\$28,080,000
TOTALES					\$535,197,560	\$270,426,478

Fuente: Información suministrada Área Contable y Área Almacén.

Titularidad del patrimonio

No fue posible realizar la Titularidad de los terrenos (escrituras), no fueron puestas a disposición, toda vez que en acta administrativa fiscal efectuada a los responsables del almacén y el área contable del FDL Usme, en donde se les pregunto : Sírvase poner a disposición las escrituras de los siguientes predios: **1)** Lote destinado para la construcción de la nueva sede de la alcaldía, Inmueble urbano no edificado con dirección Carrera 14 a No 137 B sur bajo matrícula inmobiliaria No 50S-40533694, **2)** Lote destinado para la construcción del Salón Comunal Barrio Salazar Salazar, lote urbano Bogotá D.C. UPZ 57 Gran Yomasa, con dirección carrera 1F Bis Este No 73 B 65 sur, bajo matrícula inmobiliaria No 50S-40157872, **3)** Lote urbano no edificado de la parcelación Santa Librada, con dirección calle 75 Sur No 9 – 38, bajo matrícula inmobiliaria No 50S-1094795, **4)** Lote destinado para la construcción del salón Comunal barrio Villa Alemania II, inmueble urbano no edificado, con dirección Calle 113 Sur No 3 – 17, bajo matrícula inmobiliaria No 50S-40563976, **5)** Inmueble urbano inspección de policía, lote barrio san Jorge de Monteblanco, con dirección carrera 14 No 99-55

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sur, bajo matrícula inmobiliaria No 50S-40275532, **6)** Inmueble urbano edificado (parque de bolsillo), con dirección calle 115ª Sur No 8-77, bajo matrícula inmobiliaria No 50S-40564189, Inmueble urbano no edificado, con dirección calle 100 sur No 1ª – 41, bajo matrícula inmobiliaria No 50S-40214684 y **7)** Sede actual de la Alcaldía, inmueble urbano edificado, con dirección calle 137 B No 3-24, en caso de haber sido trasladado alguno de los predios mencionados anterior mente a otra entidad del distrito, favor suministrar el acto administrativo con el cual se dio dicho traslado: Almacenista manifestó: *“Las escrituras solicitadas están en el área de contabilidad, las relaciones suscritas son de propiedad del FDL Usme”*. Contadora: manifestó: *“No es posible hacer entrega de los soportes solicitados (escrituras) toda vez que de forma oficial el área de almacén no ha realizado el comité de inventarios donde se le aprueba en realizar las respectivas entradas de almacén de los bienes inmuebles, objeto de consulta y al 31 de diciembre de 2014 estos no forman parte del inventario, ya que todos los movimientos realizados por el área del almacén y reportados oportunamente a contabilidad durante la vigencia 2014, quedaron formando parte de los estados financieros; evidencia de ello es la existencia del acta de conciliación que genera el aplicativo si capital entre el almacén y el área contable. La custodia de los bienes tanto bienes muebles e inmuebles está bajo responsabilidad del almacén, por lo tanto estos soportes deben de reposar en el área de gestión (almacén), una vez presentados y aprobados en comité de inventarios.”*

Sin embargo verificando las cifras presentadas en el Balance General al 31 de diciembre de 2014 en la subcuenta 1605 Terrenos el valor total registrado en libros por \$270.426.478 no es razonable con el valor de adquisición de estos bienes que asciende a un valor total de \$ 535.197.560.

Es de aclarar que el certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria No 50S-40533694 y el certificado catastral con radicado No 750468 ambos con del fecha 10 de junio de 2014, figura el Distrito Capital de Bogotá como propietario del bien, no fue posible revisar el documento legal del traslado de este bien al FDL Usme.

**CUADRO 26
SUBCUENTA 1640 EDIFICACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE**

Cifras en pesos

CODIGO	CUENTA	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2012
164001	Edificaciones y Casas	4,085,000	4,085,000	0

Fuente: Cifras tomadas del SIVICOF

El valor registrado en libros subcuenta Edificaciones y Casas por \$4.085.000 el detalle en el libro auxiliar no refleja la descripción del bien, sin embargo en el registro del inventario por elemento presentado por el almacén, se refiere a una

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

casa prefabricada que se encuentra en el almacén del FDL Usme, este registro figura en los años 2013 y 2014 pero en los estados financieros este elemento se encuentra depreciando en el 100% como se puede verificar en la subcuenta 1685 Propiedad planta y equipo depreciación acumulada.

Por otra parte en los registros presentados en el cuadro de Subcuenta 1605 terrenos, se relaciona el siguiente bien:

CUADRO 27
SUBCUENTA 1605 - TERRENO Cra 14 No 99-55 Sur
31 DE DICIEMBRE DE 2014

Cifras en pesos

PLACA INVENTARIO	MATRICULA INMOBILIARIA	No ESCRITURA	DIRECCION	AREA PREDIO	AREA CONSTRUIDA
4672	50S-40275532	344/1997	Cra 14 No 99-55 Sur	6.000 M 2	2.000 M 2

Fuente: Documentos suministrados por el FDL Usme.

El predio con placa de inventario No 4672 y matricula inmobiliaria No 50S-40275532, figura en Propiedad Planta y equipo, subcuenta 1605 terrenos, La construcción reportada en los documentos suministrados por el FDL Usme como avalúo para este predio no se registró en los Estados Contables subcuenta 1640 de Edificaciones.

Si bien es cierto la información reflejada en los libros auxiliares contables no presentan diferencias con los registro del almacén, también es cierto que esta información genera una incertidumbre ya que el Fondo de Desarrollo Local de Usme, no presenta la información de la toma física de acuerdo a la Resolución 001 de 2001, numeral 4.10, para poder confrontar su resultado.

Por lo expuesto anteriormente se confirma que los inventarios no están actualizados ni tampoco se tiene mecanismos de control adecuados para su oportuno seguimiento.

Evaluada la respuesta entregada por el FDL de Usme, este acepta la observación planteada por este ente de control, por lo tanto se confirma como Hallazgo Administrativo.

2.7.2 Hallazgo administrativo

Lo anterior genera una incertidumbre de \$3.244.505.330, en la cuenta 1600 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, toda vez que el FDL Usme no se registran los terrenos y edificaciones que posee realmente, toda vez que la subcuenta 1605

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

registran valores diferentes y/o edificaciones que no corresponden según información cruzada con los registros contables y de almacén, igualmente en los avalúos presentados se presentan predios con construcción sin que se reflejen en esta subcuenta, lo que genera una inconsistencia respecto al saldo real de las edificaciones, lo que genera Ineficiencia de los sistemas de información al no permitir procesamiento y generación de información confiable, Falta de implementar procedimientos de control, Falta de actualización de los bienes, Ausencia de mecanismos de verificación y evaluación del sistema de control interno. Incumpliendo lo normado en concordancia con lo observado, la cuenta de Edificaciones, la falta de actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo, que conforman y que afectan el patrimonio de la entidad por la presentación, registro, revelación de esta cuenta en la vigencia 2013; la incertidumbre generada sobre el saldo presentado en los Estados Contables, incumpléndose lo establecido los numerales 1.2. Objetivos específicos, 2.3.1. Propiedad, planta y equipo, 2.3.3.1. y 4.10. Toma Física o Inventario de la Resolución 001 de 2001; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como algunos literales del numeral 1.2., los numerales 2.1., 2.2., 3.3., 3.4., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, trasgrediendo el literal e del artículo 2 Objetivos del Sistema de Control Interno de la Ley 87/93 que dice: *“Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”* lo anterior constituye una hallazgo administrativa.

La cuenta Otros Activos, presenta un saldo de \$4.347.378, correspondiente al 5.01% del total del activo, la subcuenta más representativa es la cuenta Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, como se muestra a continuación:

CUADRO 28
OTROS ACTIVOS
31 DE DICIEMBRE DE 2014

Cifras en pesos

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL	
		31/12/14	31/12/13
19	OTROS ACTIVOS	4,347,378,000	4,875,849,000
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	550,000	
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	3,687,357,748	4,206,383,000
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1,934,260,641	1,450,233,000
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS	-1,663,600,711	-1,169,391,000
1970	INTANGIBLES	220,240,932	197,355,000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL	
		31/12/14	31/12/13
1975	AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES	-220,240,932	-197,355,000
1999	VALORIZACIONES	388,807,840	385,624,000
1685	Depreciación acumulada	4,347,375,518	4,872,849,000

Fuente: Información tomada del Balance General a 31 de diciembre de 2014.

Una vez efectuados los respectivos avalúos a los terrenos y edificaciones, según documentos presentados por el FDL Usme, se estableció el siguiente resultado:

**CUADRO 29
AVALUOS 2014
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Cifras en pesos

PLACA	PROP.	DESCRIPCION BIEN	V/R ADQUISICION	V/R EN LIBROS	AVALUO 2014
2763	D.C.	Lote destinado para la construcción de la nueva sede de la Alcaldía de Usme	\$ 445.327.560	\$148.442.000	\$768.310.050
577	FDLU	Lote destinado para la construcción salón Comunal Barrio Salazar Salazar	\$ 35.000.000	\$38.072.275	\$38.072.160
939	FDLU	Lote Urbano no edificado de la parcelación Santa Librada	\$ 7.709.000	\$5.625.000	\$60.161.000
94344	FDLU	Lote destinado para la construcción del salón comunal Barrio Villa Alemania II	\$ 7.920.000	\$18.287.203	\$8.631.500
4672	FDLU	Lote Barrio San José de Monteblanco	\$ 24.000.000	\$24.000.000	\$2.000.000.000
94345	FDLU	Inmueble Urbano Edificado (Parque de bolsillo)	\$ 7.920.000	\$7.920.000	\$33.110.916
582	FDLU	Inmueble Urbano no edificado	\$ 7.321.000	\$28.080.000	\$7.500.000
SIN	DADEP	Sede actual de la alcaldía, construcción 361.10 m2 Lote 187.60 m2	SIN	SIN	\$179.450.000
TOTAL			\$ 535.197.560	\$ 270.426.478	\$ 3.095.235.626

Fuente: Documentos suministrados por el FDL Usme.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es de aclarar que el terreno con placa 2763, ubicado en la carrera 14ª No 137 B – 32 sur, Lote destinado para la construcción de la nueva sede de la alcaldía, en los documentos presentados a este ente de control figura como propietario el Distrito Capital.

Igualmente ocurre con el terreno sin placa ubicado en la calle 137 B NO 3 – 24 Sur, en donde funciona actualmente la sede de la alcaldía, sin embargo con copia del formulario de autoliquidación del impuesto predial No 14015929000, suministrado por el FDL Usme este predio figura como propietario el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público, DADEP.

Del análisis efectuado por el grupo auditor, respecto al valor de adquisición de los terrenos y edificaciones reflejados en los libros contables del FDL Usme frente a los avalúos presentados, se estableció:

**CUADRO 30
VALORIZACION EN LIBROS 2014
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Cifras en pesos

VALOR EN LIBROS	AVALUO 2014	VALORIZACION REAL	VALORIZACION EN LIBROS
\$270.426.478	\$3.095.235.626	\$ 2.824.809.148	\$ 388.807.840

Fuente: Información tomada de los libros contables al 31 de diciembre de 2014.

La cuenta 1999 Valorizaciones, representa el aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la actualización, de conformidad con las normas técnicas.

Evaluada la respuesta entregada por el FDL de Usme, este acepta la observación planteada por este ente de control, por lo tanto se confirma como Hallazgo Administrativo.

2.7.3 Hallazgo administrativo

Lo anterior general una incertidumbre de \$388.807.840 pesos, (ver cuadro anterior), toda vez que el valor obtenido entre el valor en libros con respecto al avalúo efectuado en la vigencia 2014, no corresponde al valor reflejado en la cuenta 1999 valorizaciones presentadas en los libros de la Entidad para la vigencia 2014, cuyo propósito es verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes, a fin de obtener y mantener una base de datos contable y administrativa, veraz y confiable; situación que contraviene lo establecido en la Resolución N° 001 de 2001, emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda, al igual que el numeral

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

9.1.1.5. "Normas técnicas relativas al reconocimiento y actualización de propiedad planta y equipo" del Plan General de Contabilidad Pública PGCP, configurándose como hallazgo administrativo.

La cuenta 3115 Superávit por valorizaciones presenta un valor de \$388.808.840, como se muestra a continuación:

**CUADRO 31
SUPERAVIT POR VALORIZACION EN LIBROS 2014
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Cifras en pesos

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	BALANCE GENERAL	
		31/12/14	31/12/13
3115	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	388,807,840	385,624,000

Fuente: Información tomada de los Estados financieros FDL Usme

La cuenta 3115 Superávit por Valorizaciones, representa el aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la actualización, de conformidad con las normas técnicas la diferencia presentada de la vigencia 2014 con respecto a la vigencia 2013 arrojó \$3.183.840 pesos, como se ve en el cuadro anterior.

Del análisis efectuado por el grupo auditor, respecto al valor de adquisición de los terrenos y edificaciones reflejados en los libros contables del FDL Usme frente a los avalúos presentados con respecto a superávit por valorización, se estableció:

**CUADRO 32
SUPERAVIT POR VALORIZACION EN LIBROS 2014
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Cifras en pesos

VALOR EN LIBROS	AVALUO 2014	VALORIZACION REAL	SUPERAVIT POR VALORIZACION EN LIBROS
\$270.426.478	\$3.095.235.626	\$ 2.824.809.148	\$ 388.807.840

Fuente: Información tomada del los libros contables al 31 de diciembre de 2014 y información reportada por el DFL Usme.

Existiendo una diferencia entre lo registrado en los libros contables por superávit por valorización comercial (avalúos) frente a los soportes suministrados por el FDL Usme de terrenos y edificaciones por concepto de los avalúos comerciales vigencia 2014.

Evaluada la respuesta entregada por el FDL de Usme, este acepta la observación planteada por este ente de control, por lo tanto se confirma como Hallazgo Administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.7.4 Hallazgo administrativo

Lo anterior general una incertidumbre de \$388.807.840 pesos, (ver cuadro anterior), toda vez que el valor obtenido entre el valor en libros con respecto al avalúo efectuado en la vigencia 2014, no corresponde al valor reflejado en la cuenta 3115 Superávit por Valorización presentados en los libros de la Entidad para la vigencia 2014, cuyo propósito es verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes, a fin de obtener y mantener una base de datos contable y administrativa, veraz y confiable; situación que contraviene lo establecido en la Resolución N° 001 de 2001, emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda, al igual que el numeral 9.1.1.5. "Normas técnicas relativas al reconocimiento y actualización de propiedad planta y equipo" del Plan General de Contabilidad Pública PGCP, configurándose como hallazgo administrativo.

La Cuenta Operaciones Reciprocas de acuerdo al formato CGN-2005-002, el FDL de Usme, presentó los siguientes valores:

**CUADRO 33
OPERACIONES RECIPROCAS DEL FDL USME
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Cifras en pesos

Código Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Nombre entidad Reciproca	Valor Corriente
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	\$ 260.661.793
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MALLA VIAL	\$ 11.828.789.340
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$ 18.548.000
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	\$ 4.012.064.000
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	\$ 1.060.974.030
1.4.24.02	ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	\$ 63.085.633
TOTAL			\$ 17.244.122.796

Fuente: Formato CGN-2005-002 – Libros Contables

Evaluada la respuesta entregada por el FDL de Usme, este acepta la observación planteada por este ente de control, por lo tanto se confirma como Hallazgo Administrativo.

2.7.5 Hallazgo administrativo

En seguimiento efectuado por este grupo auditor a las cuentas reciprocas, se pudo observar que el FDL Usme realizo circularización de cuentas reciprocas a cada entidad con las que realizo dicha transacción, sin embargo no todas manifestaron el saldo pendiente de los recursos recibidos en administración.

Lo anterior genera una incertidumbre de \$17.244.122.796, por no realizar las conciliaciones de cada una de las entidades reciprocas, frente a lo reportado por el FDL de Usme. Lo que da lugar a que la información no sea confiable y oportuna, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose un hallazgo administrativo.

Evaluada la respuesta entregada por el FDL de Usme, este acepta la observación planteada por este ente de control, por lo tanto se confirma como Hallazgo Administrativo.

3. OTROS RESULTADOS

3.1. SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y/O PRONUNCIAMIENTOS

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de las funciones encomendadas por la Constitución Política de Colombia y demás normas que reglamentan el ejercicio de la función pública de control fiscal, encuentra oportuno alertar a la administración que representa, por el grave riesgo de pérdida en que se encuentran los recursos invertidos en el contrato de obra pública 095 de 2012, cuyo objeto es la construcción de las obras de mitigación en el Barrio la Fiscala Sectores Fortuna y El Porvenir Segundo Sector de la Localidad Quinta de Usme Bogotá, en la cual se pudo establecer y verificar que este correspondió a la ejecución física de las obras de mitigación a desarrollarse en la localidad de Usme durante el Contrato de Obra correspondiente, al respecto, lo cual y según los informes por parte del contratista e interventor, hubo cumplimiento de las actividades constructivas se ha dado conforme a las definiciones técnicas requeridas por el Fondo de Desarrollo Local de Usme a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en relación con aspectos técnicos menores correspondientes a los Estudios, Diseños y Presupuesto aportados en su momento por dicha Entidad, lo anterior, atendiendo las observaciones técnicas presentadas en su momento por el Contratista de Obra en conjunto con la Interventoría responsable de su seguimiento.

De la situación anterior, se evidenciaron posterior a la advertencia por parte de este ente de control que se efectuaron reuniones de Comité Técnico de manera conjunta con representantes de las siguientes Entidades:

- Empresa responsable de la elaboración de los Estudios, Diseños y Presupuesto contratada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
- Interventoría responsable del seguimiento de los Estudios, Diseños y Presupuesto contratada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Representantes de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
- Representantes del Contratista de Obra seleccionado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme
- Representantes de la Interventoría seleccionada por el Fondo de Desarrollo Local de Usme
- Representantes del Fondo de Desarrollo Local de Usme

Se pudo evidenciar que una vez concluidas las diferentes reuniones tendientes a aclarar aspectos técnicos relacionados con la correcta ejecución de los Estudios y Diseños que estructuran la etapa de ejecución, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial remite al Fondo de Desarrollo Local de Usme las consideraciones correspondientes, las cuales fuer conceptuadas en su momento por la Interventoría seleccionada por esta Entidad, lo anterior, garantizando la funcionalidad de la obra, la estabilidad de la misma y mantener los factores de seguridad aplicables al proceso constructivo de mitigación que se adelantaron en los diferentes frentes de obra.

En consecuencia, las obras de mitigación fueron ejecutadas en su totalidad y recibidas a satisfacción por parte de la Interventoría responsable de su seguimiento y el contrato se encuentra debidamente liquidado el 20 de noviembre de 2014.

3.2. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL D.C..

Se pudo evidenciar y verificar que en el FDLU se adelantan 260 actuaciones administrativas – Querellas sobre restitución del espacio público o afectación a este, además se pudo establecer 24 categorías de infracción por las cuales están establecidas como: Andenes, Bahías de estacionamiento, Casetas, Cerramientos sin autorización de parques públicos, zonas verdes y bienes de uso público, escalinatas, fachadas, inmuebles individuales, jurídica espacio público, mobiliario urbano, murales, ocupación bien fiscal, paramentos, parqueaderos, plazas, reserva forestal, rondas, vendedores estacionarios, vendedores informales, vías peatonales, zona de mobiliario urbano y señalización, zona verde, zonas de cesión gratuita, zonas de control ambiental.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior le FDLU maneja un número considerable de Querellas lo cual dificulta por el escaso recurso humano que está asignado a este proceso, que se evacuen y haya una eficiente y efectiva actuación administrativa por parte de la Administración Local.

4. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION	
1. ADMINISTRATIVOS	11	N/A	2.3.1 2.3.2 2.3.3 2.4.7.1 2.5.1.1 2.5.2.1	2.7.1 2.7.2 2.7.3 2.7.4 2.7.5
2. DISCIPLINARIOS	1	N/A	2.3.1	
3. PENALES		N/A		
4. FISCALES				